BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 14 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8948

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Declarando cumplidas, por la Sucesión de D. Federico Lenschow, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Federico Lenschow, solicita título de propiedad por la fracción A. del lote agrícola No. 29 de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que era concesionario el causante, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dispuesto por decreto de fecha Octubre 2 del año 1923, dictado en el expediente 10.388—T—1919,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Decláranse cumplidas por la Sucesión de Don Federico Lenschow, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en la fracción A. del lote agrícola No. 29 de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de Enero 18 de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el título de propiedad, otorgado a favor de Doña Liberata Quintero deberá ser extendido a nombre de Liberata Zacarías de Quinteros.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por el artículo 1o. del decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, se acordó a Doña Liberata Quintero, título de propiedad del lote No. 98 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y no resultando claramente establecido su verdadero nombre, apellido y estado civil, se dispuso la aclaración del caso, resultando de la información agregada que es Liberata Zacarías de Quinteros, de estado viuda, debiendo en consecuencia así declararse, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase que el título de propiedad otorgado a favor de Doña Liberata Quintero, del lote No. 93 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, por decreto de 10 de Octubre de 1922, deberá ser extendido a nombre de Liberata Zacarías de Quinteros, que así resulta llamarse, con lo que queda modificado el decreto referido en su parte pertinente, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que lo extienda en la forma establecida por el decreto de 26 de Julio del corriente año.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Confirmando la resolución de 6 de Agosto de 1919, en la que se declaraban cumplidas, por la Sucesión de D. José Schönfeld, las obligaciones impuestas, por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra 217, de la Colonia General Alvear.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 6 de 1919, se declararon cumplidas por la Sucesión de Don José Schönfeld, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra No. 217 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, ordenándose se extendiera el título de propiedad respectivo, por lo que corresponde ratificar la resolución mencionada;

Que según se deduce del testimonio agregado a fs. 67, han sido declarados únicos y universales herederos del causante, Doña Catalina y Apolonia Schöenfeld, procediendo escriturar a nombre de las mismas la chacra referida, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Confírmase la resolución de fecha 6 de Agosto de 1919, en la que se declaraban cumplidas por la Sucesión de Don José Schönfeld, las obligaciones impuestas por la Ley del 19 de Octubre de 1876, en la chacra No. 217 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a nombre de Doña Catalina Schöenfeld, y Apolonia Schöenfeld, herederas declaradas del causante, (según declaratoria de fs. 67), el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Basilio A. Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Basilio A. Guerrero, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana No. 61 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley del 19 de Octubre de 1876; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Basilio A. Guerrero, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar B. de la manzana No. 61 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de conformidad con el decreto del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando vigente la concesión de las fracciones B. C. fracción C. de la Colonia Yeruá, y acordando a la Sucesión de D. Miguel Agullé, el título de propiedad por la referida tierra.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 3 de Septiembre de 1906, se concedió en venta de acuerdo con la Ley No. 4167, a Don Miguel Agullé, las porciones B. C. del lote No. 17, fracción C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y por decreto de 27 de Enero de 1923, se dejó sin efecto la adjudicación, teniendo en cuenta que no se habían cumplido las obligaciones impuestas y haberse cedido la tierra;

Que la Dirección General de Tierras, eleva nuevamente estas actuaciones haciendo presente que al considerarse el caso del concesionario Agullé, por omisión no se tomó en cuenta una inspección efectuada en el año 1907 y ella acusaba ya cumplidas las obligaciones contraídas;

Que efectivamente de las constancias de esa inspección se establece el cumplimiento en aquella época de las prescripciones de la ley, agregándose a ello que la de ocupación personal ha podido darse por satisfecha toda vez que se hallaba radicado en la tierra desde el año 1905 y i ndo equitativo reconocer esas circunstancias debe disponerse la vigencia de la concesión;

Que estando cumplidas las obligaciones y abonado el valor de la tierra, procede disponer se extienda el título de propiedad correspondiente a favor de la Sucesión del causante, por haber oc r ido s i fall cim ent o, y ac er do con lo resuelto en el expediente 10.388—T—1919, por decreto de 2 de Octubre de 1923;

Por estas consideraciones; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase vigente la concesión de las porciones B. C. del lote No. 17, fracción C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos acordada a Don Miguel Agullé, quedando así sin efecto el decreto de 27 de Enero de 1923, en lo que a este caso se refiere.

Art. 2º. Acuérdase a la Sucesión de Don Miguel Agullé, de conformidad con la Ley No. 4167, el título de propiedad de la tierra a que se refiere el artículo 1º. y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule en la forma establecida por el decreto de 23 de Julio pp.do.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

No haciendo lugar a lo solicitado por D. Francisco Pisano, para que se le exima del pago de la multa que establece el Artículo 11 de la Ley 4167, a que se ha hecho acreedor.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el remate efectuado en la Dirección General de Tierras, el 24 de Octubre de 1907, el Señor Francisco Pisano, adquirió como mejor postor la legua D., con una superficie de 2.500 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote No. 23, fracción B. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, quedando obligado al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906;

Que por resolución de la Dirección General de Tierras (fs. 31) se practicó la liquidación de la multa incurrida por el comprador desde el 31 de Julio de 1910 hasta la misma fecha del año 1915, en virtud de que practicada la inspección respectiva a efecto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se constató que no fueron satisfechas; razón por la cual la citada Repartición procedió en esa forma intimando el pago al Señor Pisano, quien no lo ha efectuado, alegando circunstancias que no procede tenerlas en cuenta, en virtud de las constancias de este expediente;

Que debe darse intervención al Señor Procurador Fiscal Federal, en turno, con el objeto de que inicie la acción correspondiente a fin de obtener el pago de la multa; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. No ha lugar a lo solicitado por Don Francisco Pisano, pidiendo se le exima del pago de la multa que se le ha aplicado.

Art. 2º. Declárase que Don Francisco Pisano, comprador de la legua D. del lote No. 23, fracción B. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida por el artículo 11 de la Ley No. 4167 y artículo 58 del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906.

Art. 3º. Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal, en turno, a fin de que inicie contra Don Francisco Pisano, la acción que corresponda, para obtener el pago de la multa en que ha incurrido, cuya liquidación obra a fojas 36.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando nulo el título de propiedad No. 409, mandado extender por error, por Decreto de 17 de Enero de 1912.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 13 de Octubre de 1903, se dispuso la escrituración a favor de Doña Zenobia de Lizarriaga, del solar B. de la manzana No. 111, del nuevo pueblo General Roca y en cumplimiento de esa disposición por ante la Escribanía Mayor de Gobierno, el 17 de Julio de 1907, se extendió el título respectivo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad, al tomo 7, Río Negro, folio 331 a nombre de Doña Zenobia Blanco de Lizarriaga, habiéndose omitido dejar la constancia del caso en el expediente;

Que a raíz de una nómina que la Dirección General de Tierras, elevó al Departamento de Agricultura, el 1º. de Diciembre de 1911, de los títulos de propiedad de los solares del pueblo citado, que no habían sido extendidos en cumplimiento del decreto de 13 de Noviembre de 1903, en cuya planilla figuraba el de que se trata, se autorizó por decreto del 17 de Enero de 1912, se extendieran los títulos a que se hacía referencia y en cumplimiento de ese mandato, fué confeccionado el que correspondía a este solar, siendo remitido a la interesada previa inscripción en el Registro de la Propiedad;

Que aparece por lo tanto, ahora, que se ha incurrido en error al extender el último título, que lleva el número 409 y que se encuentra inscripto al tomo 22, folio 37 y en consecuencia debe declararse nulo el título No. 409, extendido a nombre de Doña Zenobia de Lizarriaga, practicándose la correspondiente cancelación de inscripción al tomo 22, Zona Río Negro, folio 37, del lote urbano letra B. de la manzana No. 111 del nuevo pueblo General Roca; atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, y el dictamen concordante del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase nulo el título de propiedad No. 409, mandado extender por error por decreto del 17 de Enero de 1912, que corresponde al lote urbano letra B. de la manzana No. 111 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, otorgado a nombre de Doña Zenobia de Lizarriaga, e inscripto al tomo 22, Zona Río Negro, folio 37 del Registro de la Propiedad, debiendo cancelarse por intermedio de esta Dirección, la inscripción respectiva, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que intime a quien corresponda la devolución del citado título, para proceder a su inutilización.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Concediendo en venta a D. Jacinto Pereira los lotes 163 y 168 de la Colonia San Javier, y declarando cumplidas las obligaciones que impone la Ley 4167 en las referidas tierras.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 29 de Agosto ppdo., se dejó sin efecto el del 29 de Mayo de 1914, que acordaba al señor Jacinto Pereira, título de propiedad del lote No. 106 Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, en virtud de que la numeración de los lotes de esa Colonia, llegaba únicamente al No. 101, y por lo tanto, el concedido al señor Pereira, quedaba en terreno particular. Por el mismo decreto de 29 de Agosto de 1923, se dispuso se librara orden de pago a su favor por la suma de $ 62,50 m/n., importe abonado en concepto de pago del valor del lote. Por otro decreto de 30 de Septiembre de 1922, se caducó la concesión del lote No. 81 de la misma Colonia, siendo concesionario en la actualidad del No. 163;

Que la inspección practicada en los lotes 168 y 163 que se componen de una superficie de 25 hectáreas cada uno, ambos de la Colonia San Javier en el Territorio de referencia, ha comprobado que el señor Pereira, los ocupa, habiendo introducido en el segundo mejoras en poblaciones y accesorios de relativa importancia, cultivándolo conjuntamente con el primero, del cual es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167, siendo equitativo concederle en venta el lote No. 163, al precio de $ 5.00 m/n. por hectárea;

Que con las mejoras introducidas y los cultivos efectuados, se han cumplido las obligaciones contraídas, y si bien las poblaciones no son las que exige el decreto del 2 de Junio de 1911, dado su carácter estable y tratándose además de un poblador de verdad, que ocupa la tierra desde el año 1913, puede prescindirse en este caso de su cumplimiento; disponiéndose se extienda el título de propiedad respectivo, previo pago del valor de los lotes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese en venta al señor Jacinto Pereira, de conformidad con las disposiciones vigentes y al precio de cinco pesos m/n. por cada hectárea, el lote No. 163 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º. Declárase cumplidas por Don Jacinto Pereira, las obligaciones que impone la Ley No. 4167, en los lotes 163 y 168 de la Colonia y Territorio citados en el artículo anterior y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que previo pago del valor total del precio de estos lotes, extienda el título de propiedad respectivo.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ley No. 11.242 sobre impuestos a las carreras. — Congreso Nacional. — República Argentina,

LEY:

Artículo primero. No podrán funcionar en la Capital y territorios nacionales, hipódromos de carreras que no sean expresamente autorizadas por Leyes especiales o por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley y que no tengan por único y exclusivo fin el mejoramiento de la raza caballar.

Artículo 2º. Las agencias de apuestas mutuas, sólo podrán funcionar expresamente autorizadas por Ley o por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las prescripciones de esta Ley, y su producido será aplicado a los fines que élla determine.

Artículo 3º. Las agencias de apuestas mútuas que funcionen en la Capital y territorios nacionales con sujeción a las Leyes Nos. 7101 y 7102, pagarán un impuesto de cinco por ciento (5 o/o) sobre el producto de la venta de los boletos de sport.

Artículo 4º. Si las agencias de apuestas mutuas para sufragar sus gastos y pagar el impuesto cobrasen una comisión mayor de diez por ciento (10 o/o) sobre el producto de la venta de boletos de sport, pagarán además del impuesto creado por el artículo anterior, el cincuenta por ciento (50 %), de la diferencia.

Artículo 5º. El impuesto creado por esta Ley se distribuirá: 1º. El cincuenta por ciento (50 o/o) para la municipalidad del lugar en que funcione la agencia, de cuyo (50 o/o) cincuenta por ciento la Municipalidad de la Capital entregará a las escuelas patrias del Patronato de la Infancia, la suma de $ 60.000 anuales y $ 100.000 para la Asociación Tutelar de Menores, a los fines de la Ley 10.903. 2º. 50 o/o para ser aplicado a la construcción de escuelas en el territorio de la Capital, una vez deducidas una parte que no excederá del 40 o/o que se destinará: hasta un 10 o/o para subvencionar instituciones análogas al Jockey Club, en el resto de la República y el 30 o/o para la adquisición del ganado y fomento de la cría del caballo de guerra, para remonta del ejército. La cantidad que se destina a estos objetos será fijada anualmente por la Comisión de Superintendencia de Carreras.

La parte que se destina a edificación escolar, será entregada por el Jockey Club, directamente al Consejo Nacional de Educación.

Artículo 6º. Grávanse los boletos de entrada a los hipódromos que funcionen legalmente con un impuesto en la siguiente forma: Un peso cada entrada hasta tres pesos de valor. Tres pesos cada entrada de más de tres pesos de valor.

Artículo 7º. El 75 o/o del producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, será entregado directamente al Consejo Nacional de Educación, exclusivamente afectado a construcciones escolares en la Capital y territorios nacionales y escuelas nacionales en las provincias, y el 25 o/o restantes, a la Comisión de casas baratas para obreros.

Artículo 8º. Las agencias de apuestas mútuas sólo podrán funcionar en los recintos de los hipódromos autorizados a ello, quedando absolutamente prohibida la existencia de sucursales o agencia a la venta de boletos fuera del recinto de dichos hipódromos.

Los que infrinjan las disposiciones de este artículo serán castigados con la pena de seis meses a un año de arresto, y el doble en caso de reincidencia.

Artículo 9º. Los hipódromos que funcionen en el territorio de la Capital, quedan sometidos a la superintendencia de una comisión compuesta del Ministro de Agricultura, como Presidente y los Presidentes del Jockey Club y de la Sociedad Rural Argentina, como vocales. A esta comisión le será especialmente sometido todos los años para su aprobación, el programa de las carreras y los premios que a éllas se asignen por los hipódromos autorizados.

Queda igualmente facultada para autorizar la inversión de una parte del producido de la agencia de apuestas mutuas, que funcione en un hipódromo en premios de carreras, para ese mismo hipódromo cuando las entradas sean insuficientes para cubrir el total del programa de premios aprobado por élla.

Artículo 10º. No serán permitidas las carreras sino los domingos y días festivos. El P. E. podrá autorizar a correr un día a la semana carreras de vallas, o steeple chase, con sujecion a las mismas reglas establecidas por esta Ley para las carreras llanas. Quedan igualmente prohibidas las carreras en los días de elecciones nacionales y los días 25 de Mayo y 9 de Julio.

Artículo 11º. El P. E. gestionará de los gobiernos de provincias la sanción de Leyes concordantes con la presente.

Artículo 12º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el No. 11.242.

Orden de pago por $ 3.409,05 m/n.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Visto el presente expediente, atento a los informes producidos, y a lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º El Departamento de Ha-

cienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 3.409,05 m/n) equivalente a $ o/s. 1.500,00, al Agente del Vapor «Eubee», Señor L. Nicol, en concepto de devolución del importe de quince (15) multas, a razón de $ 100,00 o/s cada una, impuesta al Capitán del citado vapor, y las cuales han sido posteriormente dejadas sin efecto por la Dirección General de inmigración.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración Multas y Cauciones Acuerdo de Ministros de fecha Junio 3 de 1919».

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando que el derecho de compra de la superficie de 9107 hs; 27 as. 43 c.a. ubicada en la mitad Este, que le acordaba a D. Guillermo Morstadt, el contrato con él celebrado por el arrendamiento del lote 54 Zona Norte del Río Santa Cruz, ha quedado sin efecto; y acordando la ocupación precaria del lote 54, a D. Aureliano Leyenda.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Resultando de este expediente,

Que el lote 54 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, fué arrendado en 1907, a Don Guillermo Morstadt, en las condiciones del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, con derecho a compra de la mitad de la superficie arrendada;

Que la inspección del año 1913 encontró, que la explotación de esa tierra no se hacía en las condiciones del contrato, ya que el ganado lanar, en su gran parte, no pertenecía al concesionario, sino al Señor Santiago Frank, (folio 106) que tenía poder general del concesionario para administrar. El Señor Santiago Frank, es pariente del Señor Morstadt, y arrendatario del lote 32 de la misma zona, Estancia «La Federica» donde se bañan, y esquilan los lanares de su lote, de este, y lotes vecinos;

Que la Comisión de Inspección de 1918, (fs. 82) dice que el concesionario, nunca ha residido en el Territorio, y en el que estuvo de paso una vez, que en esa fecha estaba al cuidado del lote, el Capataz Juan Noble, quien manifestó a la Comisión que la hacienda lanar se hallaba en el lote 32, a los efectos de baño y esquila, no pudiendo precisar el número de animales, que la explotación en común, no obedece en este caso a necesidades topográficas sino únicamente a conveniencias económicas;

Que ante la protesta de cumplimiento del contrato, hecha por el Señor Morstadt, a raíz de los informes de la Dirección General de Tierras, de Octubre 17 de 1919, y Agosto 27 de 1920, y los pedidos de arrendamiento del Señor Aureliano Leyenda, ocupante de una pequeña fracción del lote 54, y del Señor Jacinto Puget, la Dirección citada por resolución de 8 de Octubre de 1920, dispuso una inspección prolija y minuciosa del referido lote, tendiente a comprobar la situación de hecho y derecho de los pobladores, fecha de la ocupación, número y variedad de las haciendas mejoras de las haciendas y propiedad de las mismas». Esa Inspección fué realizada personalmente por el Encargado del Territorio, acompañado del Sub—Encargado, y sus resultados corren a fojas 250 a 335 y 337 a 346 de este expediente;

Que la inspección de 1922, viene a confirmar los datos de las dos inspecciones anteriores, llegando a la conclusión que debe caducarse la concesión, como lo pidió la Dirección General de Tierras anteriormente, por no haber llenado en forma las obligaciones del contrato. En la fecha de la inspección del lote 54, no había en esa superficie más que un peón representando al concesionario, siendo el único dato que conocía de que el baño efectuado ese año, comprendía a 8.861 borregos de la Estancia «Cancha Rayada» y 100 capones de consumo Recorrido el campo, los inspectores estiman que ese número de borregos es aproximado, pero que el 90 o/o de los mismos eran de «Cancha Rayada» y los otros de «La Federica» entre los que encontraron 5 o 6 con la señal denunciada a nombre de Don Guillermo Morstadt, (fs. 166 vuelta—167);

Que el lote 54 según los distintos desde 1903, para el engorde de los informes agregados resulta explotado borregos, (futuros planteles), y de capones para la venta, por las estancias vecinas.

Que en el lote en cuestión, la última inspección ha encontrado (folio 300 a 303), poblaciones de propiedad del Señor Aureliano Leyenda, consistentes en casas, galpones, corrales, baños, secadero etc. por valor de $ 31.050 m/n, ubicados en la parte N. E. y haciendas de su propiedad, (folio 251) en número de 150 yeguarizos, 100 vacunos y 160 lanares, agregando la inspección (folio 251 v.) que tiene adquirido de 2.000 a 3.000 animales más, que no pudo llevar a este lote por incidencias producidas con otro ocupante; y

Considerando:

Que está demostrado que el concesionario, no es el que tiene interés directo en la explotación del lote 54. Los datos de la prolija inspección de 1922, constituyen elementos de juicio suficientes para demostrar como lo manifiesta la Dirección General de Tierras en su informe de 27 de Junio ppdo; que procede sin más trámite a desestimar la gestión del concesionario para obtener la compra de la mitad del lote, y el arrendamiento de la superficie restante;

Que el interesado basa en parte su pedido, en el hecho de habérsele permitido pagar la tercera anualidad adelantada del arrendamiento, previa justificación hecha por él de la introducción de capitales de acuerdo con lo que exige el artículo 6º. del contrato, pero ese requisito no tiene nada que ver con el derecho de compra, ni con la prórroga del contrato de arrendamiento, ya que a los efectos de la compra rige el artículo 16 del mismo, y ese derecho no puede hacerlo efectivo el interesado, sino al vencimiento del quinto año del contrato;

Que una vez libre de adjudicación este lote, corresponde resolver su destino, tomando en cuenta el informe de la Comisión Inspectora de 1918, que indicó a esta tierra como apta en parte para la explotación agrícola, y mientras tanto se le dé el uso que la Dirección General de Tierras considere más apropiado, puede arrendarse al poblador actual, en forma precaria, y con la expresa condición de que desalojará la tierra sin derecho a reclamación alguna, dentro de los tres meses contados desde la fechaa de notificación, abonando al canon que corresponda con más un recargo de 10 o/o, en la forma de práctica, ya que conviene preferirlo a los fines de la mejor explotación de la tierra, por haber demostrado interés personal llevando poblaciones y haciendas;

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y no obstante los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro, y de acuerdo con el del Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el derecho de compra de la superficie de nueve mil ciento siete hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y tres centiáreas, ubicada en la mitad Este, que le acordaba a Don Guillermo Morstadt, el contrato con él celebrado para el arrendamiento del lote Nº. 54 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha quedado sin efecto con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, por falta de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, y en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata conjuntamente con el resto de la extensión fiscal, debiendo desalojarlo dentro del plazo máximo de sesenta días.

Art. 2º Hasta tanto se resuelva el destino a dar a este lote y tierras vecinas indicadas como actas para la agricultura, acuérdase la ocupación precaria del lote 54 a Don Aureliano Leyenda, que tenía un permiso de ocupación de doscientas hectáreas, dado por la Dirección General de Tierras haciendo constar en el contrato a formular que deberá desalojar la tierra tan pronto como el Estado lo disponga y dentro del plazo de noventa días contados desde la notificación. — La Dirección citada deberá agregar al canon correspondiente un recargo del 10 o/o, por el valor de las mejoras adheridas al suelo, que han quedado de propiedad fiscal.

Art. 3º Desestímase el pedido de arrendamiento de este lote, hecho por Don Jacinto Puget, por los motivos indicados en el artículo anterior.

Art. 4º La Dirección General de Tierras, liquidará las sumas que se adeuden por arrendamiento u ocupación atrasada.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Mauricio Blanco

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Mauricio Blanco, solicita título de propiedad del solar A. manzana Nº. 71 del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por Don Mauricio Blanco, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar A. manzana Nº. 71, del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas, las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Manuel A. Miguel.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Manuel A. Miguel, solicita título de propiedad de los solares A. y D. manzana Nº. 73 de Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por Don Manuel A. Miguel, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y D. manzana Nº. 73, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la Municipalidad y Juzgado de Paz, la fracción Sud del solar A. manzana 152 del Pueblo Gral. Acha.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción Sud del solar A. de la manzana 152, del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, es fiscal, y figura libre de adjudicación, comprobando la inspección practicada que se han introducido las importantes mejoras que detalla, atribuyéndose la propiedad de las mismas a la Municipalidad del Pueblo, por lo que puede disponerse la reserva de esta tierra a los fines citados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la Municipalidad y Juzgado de Paz del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, la fracción Sud del solar A. de la manzana Nº. 152 del pueblo citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Evans Hughes, las obligaciones impuesta por la Ley 4167.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Evans Hughes, solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº. 112, del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, de que era concesionario el causante, de conformidad con la ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dispuesto por el decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 10388-T-1919.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por la Sucesión de Don Evans Hughes, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 112 del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Hugo Rowland Parry, las obligaciones impuestas por la ley 4167,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Hugo Rowland Parry, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº. 95, del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, de que fué concesionario el causante, de acuerdo con la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente Nº. 10388-T-1919.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por la Sucesión de Don Hugo Rowland, Parry, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 95 del Pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el

decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando la transferencia en virtud de la cual Doña Paula Elizondo de Oller, adquirió los derechos al solar A. manzana 67 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar A. de la manzana No. 67 del Ensanche del Pueblo Pringles, en el Territorio del Río Negro, fué adjudicado a Don José Espíndola, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876 y éste, según se comprueba con el documento agregado a fojas 7, cedió sus derechos, y acciones a favor de Doña Paula Elizondo, acreditando llamarse Paula Elizondo de Oller, de estado civil viuda, y no existiendo observación que formular a ese acto, puede aprobarse;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que se han cumplido las obligaciones impuestas, estando abonado el valor total de su precio, por lo que nada obsta para acordar el título de propiedad respectivo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual Doña Paula Elizondo de Oller, adquirió los derechos y acciones al solar A. de la manzana No. 67 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Declárase cumplidas por Doña Paula Elizondo de Oller, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar A. de la manzana No. 67 del Ensanche del Pueblo y Territorio citados, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad, respectivo de acuerdo con los decretos de fechas 13 de Enero de 1911, y 25 de Julio ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Francisco Mendizabal,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Francisco Mendizabal, solicita título de propiedad de los solares B. C. de la manzana No. 222, del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas, por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Francisco Mendizabal, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares B. C. de la manzana No 222 del pueblo de la Colonia Agrícola Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 25 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. Adolfo Saiz.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Adolfo Saiz, solicita título de propiedad por el solar D. de la manzana No. 7, del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que el decreto de 4 de Febrero de 1915, establece la obligación de introducir una casa de material compuesta de 3 piezas, y en el presente caso, puede darse por cumplida, ya que se ha introducido un salón de 7x5; una pieza de 5x5 y una cuadra para panadería; atento a que se ha abonado el valor de la tierra, y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Adolfo Saiz, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana No. 7 del Pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. P. Onofre Danieri,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don P. Onofre Danieri, solicita título de propiedad de los solares A. B. de la manzana No. 62 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don P. Onofre Danieri, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. de la manzana No. 62, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de fecha 25 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Leopoldo Palavicini.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Leopoldo Palavicini, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana 71 del Ensanche del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Leopoldo Palavicini, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No. 71 del Ensanche del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Enrique Pereira.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Enrique Pereira, solicita título de propiedad del solar D, manzana No. 49, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Enrique Pereira las obligaciones de la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar D. manzana No 49 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Rosario Giménez,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que la inspección practicada en la mitad Este del solar B. de la manzana No. 109 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario Don Rosario Giménez, de conformidad con la Ley No. 4167, ha comprobado que se han cumplido las obligaciones contraídas y abonado su precio, por lo que puede disponerse, se extienda el título de propiedad correspondiente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Rosario Giménez, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, en la Mitad Este del solar B. de la manzana No. 109, del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. José T. do Santo,

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José T. do Santo, solicita título de propiedad de los solares A. B. de la manzana No. 33 del Pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, y,

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que existen las mejoras que se detallan y aún cuando con ellas no podrían estrictamente declararse cumplidas las obligaciones, cabe hacer presente que el concesionario tiene 71 años de edad, ocupando el terreno desde el año 1911, y esa circunstancia agregada a la ocupación personal, demuestra tratarse de un poblador radicado permanentemente en el pueblo, siendo equitativo aceptar como satisfechas las prescripciones aludidas.

Por esto, atento a que se ha satisfecho el precio de la tierra, lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don José T. do Santo, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. de la manzana No. 33 del Pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de fecha 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Santiago Müller.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Santiago Müller, solicita título de propiedad del solar A. manzana No. 83, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Santiago Müller, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar A. manzana No. 83, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el decreto de 16 de Febrero de 1923, en su Art. 3º caso No. 31.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 16 de Febrero ppdo., en su artículo 3º. caso No. 31, se dispuso la caducidad de los solares B. D. de la manzana No. 147, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, acordados a Doña María Rufina Bolaño;

Que según se desprende de las constancias agregadas a este expediente, son los solares B. C. los que corresponde disponer su caducidad, debiendo en consecuencia rectificarse el mencionado decreto en su parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de fecha 16 de Febrero de 1923, en su artículo 3º, caso No. 31, que dispone la caducidad de los solares B. D. de la manzana No. 147, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, acordados a Doña María Rufina Bolaño, debiendo entenderse que esa caducidad se hace por los solares B. C. de la misma manzana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Designando representantes de la autoridad sanitaria animal.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Visto este expediente (14631-J-1923) en el que la Dirección General de Ganadería solicita se designen a los Inspectores Veterinarios de su dependencia Doctores Emilio Correa Morales y Carlos A. Martínez Quiroga, para que intervengan en su representación en los juicios que se tramitan ante los Juzgados de la Provincia de Corrientes y Territorios Nacionales, del Chaco y Formosa, de acuerdo con los artículos 29 a 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Designanse representantes de la autoridad sanitaria, a los efectos establecidos por el artículo 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, a los Inspectores Veterinarios de Zona, Doctor Emiliano Correa Morales, ante los Juzgados de la Provincia de Corrientes, y Territorio del Chaco, y Doctor Carlos A. Martínez Quiroga, ante el Juzgado del Territorio de Formosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Haciendo extensivo al Territorio de Formosa, lo establecido en el decreto de 24 de Mayo último,

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.

Visto el propósito de un grupo de colonos, de traer consigo sus animales de labranza, a objeto de radicarse definitivamente en el Territorio Nacional de Formosa, y atento las franquicias acordadas por el decreto de 24 de Mayo ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Hacer extensivo al Territorio Nacional de Formosa, y bajo las condiciones y requisitos establecidos en el decreto de 24 de Mayo ppdo. las facilidades solicitadas para los animales de que vengan acompañados los pobladores que con proyectos de colonización permanente, se radiquen en dicho territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. Juan Kranewitter, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don Juan Kranewitter, solicita título de propiedad de la chacra, Nº. 182 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de que era concesionario el causante de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra, atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 10338-T-1919,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por la Sucesión de Don Juan Kranewitter, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra Nº. 182 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de fecha 18 de Enero de 1911, y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma, quedando así sin efecto el decreto de fecha 3 de Enero ppdo, en la parte que acordaba a la sucesión de que se trata, plazo de seis meses para que acompañara la respectiva declaratoria de herederos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la sucesión de D. Alejandro Madussi, las obligaciones impuestas por la ley, de 17 de Julio de 1876,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 3 de Enero ppdo. se concedió seis meses de plazo, a la Sucesión de Don Alejandro Madussi, concesionario de la fracción C. de la chacra Nº. 17, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, para que presentara la declaratoria de herederos respectiva, y según se deduce del testimonio agregado a fojas 28 de este expediente, resultan únicos y universales herederos del causante, su esposa Doña María Yacuzzi de Madussi, y sus hijos legítimos Lucia y Octavio Madussi, por lo que corresponde declarar cumplidas las obligaciones que afectan a esta concesión, y extender a nombre de los mismos el título de propiedad respectivo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por la Sucesión de Don Alejandro Madussi, las obligaciones impuestas por la Ley de 17 de Julio de 1876, en la fracción C. de la chacra Nº. 17 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad a nombre de Doña María Yacuzzi de Madussi, y de sus hijos Lucia y Octavio Madussi, (según declaratoria de fojas 28), en la forma dispuesta por el decreto de 18 de Enero de 1911, y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando la transferencia y aceptando la donación en virtud de las cuales D. Antonio Braidot, adquirió los derechos a la fracción B. del lote 93 de la Colonia Presidente Avellaneda, y acordando al mismo el título de propiedad por la referida tierra,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción B. del lote Nº. 93 de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, fué adjudicada a Don Antonio Muguerzi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y según se establece con la acreditación de fojas 55 fué cedida a Don Juan Bautista Braidot, el 16 de Agosto de 1887;

Que a fojas 232 corre agregada una escritura en virtud de la cual, los esposos Juan Bautista Braidot, y Doña María Bisiach de Braidot, hacen donación a favor de sus hijos, de diversos terrenos, y entre ellos, la fracción B. de referencia, a favor del Señor Antonio Braidot, con la obligación por parte de éste de abonar a Don Juan Rafaelli, nieto del donante que concurre al acto por derecho de representación de su señora madre fallecida, Doña Teresa Braidot de Rafaelli, la suma de quinientos pesos moneda nacional, que luego hizo efectiva según se comprueba a fojas 235;

Que no existiendo observación que formular a esos actos, pueden ser aprobados;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que se han introducido las mejoras y cultivos que detalla, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas; atento a que se ha abonado el valor de su precio, lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia, y aceptase la donación en virtud de las cuales Don Antonio Braidot adquirió los derechos y acciones a la fracción B. del lote Nº. 98 de la Colonia Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Acuérdase a Don Antonio Braidot, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, el título de propiedad de la tierra a que se refiere el artículo 1º. y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que lo formule de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911, y en la forma dispuesta por el de 26 de Julio del corriente año, quedando obligado el interesado a presentarse al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para su inscripción.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de D. William J. Rogers, las obligaciones impuestas por la Ley 4167.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente en el que la Sucesión de Don William J. Rogers, solicita título de propiedad del lote agrícola Nº. 6 Sección I, de la Colonia Choele-Choel en el Territorio del Río Negro, adjudicado en venta por decreto de fecha Sept. 2 de 1904 en las condiciones de la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que según la inspección practicada, se han introducido en la tierra de que se trata, las poblaciones y cultivos que la misma, indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por el decreto de 2 de Octubre del corriente año, dictado en el expediente 10.388-T-1919,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por la Sucesión de Don William J. Rogers, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola Nº 6 Sección I, de la Colonia Choel-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los lotes 35 y 36 de la Colonia San Javier, acordada a Don David Salvagiot, y reservando con destino a la Municipalidad del Pueblo de San Javier, para el servicio de Tablada y Matadero de la localidad los lotes referidos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente, del que resulta:

Que los lotes 35 y 36 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, fueron concedidos de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios a Don David Salvagiot, y según la inspección practicada en la tierra de que se trata, se ha comprobado que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida de las mejoras existentes;

Que la Municipalidad del pueblo San Javier, gestiona la reserva de los lotes mencionados, con destino a Tablada y Matadero de animales para el servicio de la localidad, no existe ningun inconveniente en así disponerlo dado los fines a que se los destina; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida a favor del Estado, de las mejoras existentes en la tierra la concesión de los lotes 35 y 36 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, acordada a Don David Salvagiot.

Art. 2º Resérvase con destino a la Municipalidad del pueblo San Javier, para el servicio de Tablada y Matadero de la localidad, los lotes de la Colonia San Javier, a que se refiere el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las tierras reservadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de Don Carlos von Ahlfeld, por el cual se le concede, por el término de 5 años, el arrendamiento de 5.000 hectáreas, ubicadas en la parte Norte del lote 1 fracción A. Sección I del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922, se acordó a favor de la Sucesión de Don Carlos von Ahlefeld, en las condiciones del decreto de 2 de Septiembre de 1920, por estar afectada al cumplimiento de la Ley Nº 5559, el arrendamiento de una superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote Nº 1, fracción A, Sección III del Territorio del Chubut, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fojas 99, quedando establecido en el mismo, que el arrendamiento se acuerda por el término de cinco años pero con la obligación expresa de desalojar la tierra en el plazo de 90 días en el caso en que el Poder Ejecutivo resuelva disponer de la tierra sin derecho a reclamo o indemnización alguna habiéndose fijado el precio del arrendamiento en $ 350 m/n anual cada 2.500 hectáreas;

Que por el mismo decreto de 10 de Octubre de 1922 se concedió al Señor Benito Rupallan, una superficie de tierra que la comprendía la parte Norte del lote Nº 5, fracción B. Sección IV del recordado Territorio, omitiéndose consignar en ese decreto el número del lote, por lo que corresponde establecerlo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de Don Carlos von Ahlefeld, por el cual se le concede en las condiciones del decreto de 2 de Septiembre de 1920, es decir, por el término de cinco años, al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas, y con la obligación expresa por parte del arrendatario de desalojar la tierra en el plazo de noventa días en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo así lo resolviera, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, el arrendamiento de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote Nº 1, Fracción A., Sección III del Territorio del Chubut.

Art. 2º Declárase que la superficie acordada en arrendamiento por el decreto de 10 de Octubre de 1922, en las mismas condiciones que el anterior, a Don Benito Rupallan, la comprende la parte Norte del lote Nº 5 Fracción B. Sección IV del citado Territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero Don Lázaro R. Molinari, del Pueblo General Las Heras, y reservando con fines de utilidad pública determinados solares del pueblo mencionado.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva la diligencia de mensura del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, practicada por el Ingeniero Don Lázaro R. Molinari del personal de esa Repartición, y

Considerando:

Que no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer puede ser aprobada;

Que debe disponerse la reserva con fines de utilidad pública de las tierras que se establecen en el informe de la Dirección General de Tierras, y atento lo informado por esta Repartición

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Don Lázaro R. Molinari del Pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que se establece, las siguientes tierras del pueblo referido:

a). — manzana 35 y 67, para plazas públicas.

b). — solares C y D de la manzana Nº 36, para edificio de la Comisión de Fomento y Juzgado local.

c). — solares E y F de la manza-

na Nº 36, para la Comisaría.
d). — solares G y H de la manzana Nº 36, para Colegio.
e). — solares E y F de la manzana Nº 37 para edificio del Banco de la Nación Argentina.
f). — solares E y F de la manzana Nº 28, para Correo e Iglesia.
g). — solares C y D de la manzana Nº 42 para Colegio.
h). — solares G y H de la manzana Nº 41, para Cuartel de la Policía local.
i). — manzana Nº 84, para Hospital.
j). — Para matadero público una superficie de cinco hectáreas, veinte y ocho áreas, en forma de un rectángulo de doscientos veinte metros en los costados Norte y Sud, con la ubicación que se indica en el plano agregado.
k). — Para Cementerio una superficie de dos hectáreas, once áreas, con las dimensiones y ubicación que se consigna en el plano respectivo, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas», y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre. inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	7.896.000 —	
DESCUENTO:		
6 % a los Agentes	676.800.—	8.572.800.—
Gastos de Administración		
Decreto Octubre 25 de 1923	1.260.—	
Venta en detalle	6.503.—	
Sueldos	39.628 —	
Gastos y Material de Imprenta	3.157.19	
Gastos Generales	6.254.57	
Utiles de Escritorio	1.764.23	
Alumbrado y Motor	679.20	
Impresiones	13.310.88	
Alquileres	2.097.—	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	501.—	
Muebles y Utiles	1.150.20	77.257.77
		8.650.057.77
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.700.—	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	45.133.—	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación	196.588.46	
Fondo Especial de Subsidios	3.112.263.71	3.370.685.17
		12.020.742.94

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
No 1472 A	630.000 —	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1473 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1481 Ext.——		7.500.000.—
» 1485 »		2.100.000.—
INTERESES:		
Plazo fijo	19.182.50	
Cuenta corriente	6.488.45	25.670.95
Venta en detalle de billetes		72.000.—
Decreto 18 Diciembre 1923		33.938.99
PRESCRIPCIÓN:		
Premios prescriptos en el mes		45.133.—
IMPUESTO (Ley No 6026):		
5 % sobre $ 11.280.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		564.000.—
		12.020.742.94

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

F. WRIGHT
Presidente

CARLOS ALBERTO EBBEKE
Secretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 12 de Enero de 1924

Por venta de Boletines	2.20
" marcas	72.—
" avisos varios	308.40
" adicional	13.—
	395.60

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1918.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha. pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por su término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación

en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de ——.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

A. MONETA LIMITADA, SOC. ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Sr. Antime Motteau que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Sr. José Lux, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Directorio.

e-12 enero No. 17738 v-29 enero

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Suipacha 588, (4o. piso), el día 22 de Enero de 1924, a las 10 1|2 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Considerar la situación y perspectivas de los negocios de la sociedad.

II. Resolver sobre la disolución anticipada de la misma, por no poder llenar el fin para que fué creada.

III. Designar uno o más liquidadores.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17583 v17 enero.

MOTORES MARELLI, SOC. ANON

Calle Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 25 de Enero del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Gerente.

e-4 enero No. 17619 v-21 enero

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE, PETROCELLI, ANTIN

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 inciso E. de los estatutos, el directorio resolvió convocar a la asamblea general ordinaria de los accionistas que en el local de la calle Vieytes 1690, se reunirá el día 18 de Enero de 1924, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al ejercicio del primero de Mayo al 30 de Noviembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — El directorio.

e2 enero. No. 17598 v18 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud del Sr. Teodoro Hubenbecker y otros, pidiendo se convoque a los accionistas para pronunciarse sobre la administración y trabajos de las minas de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la gerencia de la sociedad, o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista. — El directorio.

e2 enero. No. 17600 v21 enero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17732 v-31 enero

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDENDEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del artículo 6o., terminan su período.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.— El presidente.

e2 enero. No. 17601 v18 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

Sede social: Tacuarí 1542. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1924, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, fecha 2 de Marzo de 1923.

2o. Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — O Alves de Lima, presidente. Luis da Rocha e Silva, secretario.

e3 enero. No. 17603 v22 enero.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

Por resolución del directorio, y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el día 22 de Enero de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1923.

2. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, que termina su mandato.

Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, depositarán sus acciones integradas en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —El secretario.

e31 dicb. No. 17582 v17 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151. — Autorizada por Decreto de fecha 4 de Junio de 1908

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el jueves 24 de Enero, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de un director titular y un suplente, ambos por tres años.

3o. Elección de síndicos, titular y suplente.

Nota. — Para asistir a la asamblea, deberá depositarse previamente las acciones, en la administración de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e5 enero No. 17612 v23 enero.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Secretaría: Carlos Pellegrini número 179. — Convocatoria

El Primer Circuito Argentino de Exhibidores, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Enero de 1924 a las 15.30, en su local calle Carlos Pellegrini 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación de los miembros del directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3o. Autorización para devolver el 70 o|o a los accionistas, que hayan abonado la primera y segunda cuota, y lo han solicitado por no ser ya empresarios.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — A. Puerta, vicepresidente en ejercicio.

e5 enero No. 17650 v22 enero.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S. A.

Segunda convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por haberse celebrado sin mayoría la asamblea general extraordinaria convocada para el día 29 de Diciembre próximo pasado, se convoca de nuevo para el día 16 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Moreno 1731, con la misma orden del día, asamblea que se realizará, cualquiera que sea el número de señores accionistas presentes de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1924. — J. B. Estruch, director gerente.

e5 enero No. 17652 v16 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cuatro miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los señores Leodegario Córdoba, León Durán, José Torrontegui y Augusto Aranda, que terminan sus mandatos.

3o. Elección de un miembro del directorio por el término de un año, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez, que renunció.

4o. Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — C. Prieto Costa, secretario.

Asamblea general extraordinaria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e-5 enero No. 17655 v-25 enero

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Isabel Salas de Cuenca, en su carácter de hija legítima y única heredera del ex-jardinero de la Dirección General de Paseos, don José Salas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e10 enero No. 17701 v18 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 18 de Enero de 1924, a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824 hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E. 27 dicbre. No. 17.535 v18 enero

LA GRANJA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria.

2o. Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondos de reserva legal.

3o. Informe de los síndicos.

4o. Designación por el presidente, de acuerdo con el acta 16 de los estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la asamblea.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 16.

6o. Elección de dos directores, en reemplazo del señor G. Cocagne que termina su mandato y del señor **Eugenio Boute que renunció, así como elección de dos síndicos.**

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Enrique J. Cannelle, secretario.

e8 enero No. 17666 v24 enero.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL, Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 (inciso h), y 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 29 de Enero de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo 267, (2o. piso), a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario con anticipación no menor de 3 días a la fecha en que se realizará la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e8 enero No. 17668 v24 enero.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Guaraní 150. — Convocatoria

Buenos Aires, Enero de 1924.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 5a. asamblea general ordinaria y asamblea general extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Enero de 1924 en el escritorio del doctor Américo E. Vercelli, Avda. de Mayo 580 a las 15 y 16 horas, respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea general ordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por terminación del mandato y de un director por renuncia del cargo.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo número 27 de los estatutos o sea de la fecha de los balances generales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que por disposición del art. 22 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — C. Magrini, presidente.

e8 enero No. 17669 v24 enero.

"LA PALATINA", SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 328. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de Enero de 1924, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un director.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e8 enero No. 17672 v28 enero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el día 28 de enero de 1924 a la hora 14, en el local calle Caribone 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores doctores don Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, respectivamente, que terminan su mandato.

d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, para obtener su boleta de entrada por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos sociales). — Fernando Peres, presidente.

e8 enero No. 17674 v24 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los artículos 5o., 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, y supresión de los artículos 31 y 32.

3o. Designación del secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e29 dicb No. 17570 v20 enero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Enero de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. de Mayo No. 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1923.

2o.) Elección de un director titular.
3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 enero No. 17679 v25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1924, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre de 1923.
2o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero 1924. — H. Becquerel, presidente.

e9 enero No. 17687 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA" Cía. Ltda.

San Julián, 10 de Noviembre de 1923. —Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la Secretaría de la sociedad, en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Traslado del domicilio de la sociedad.
2. Modificación de los estatutos y sus reformas.
3. Reforma del artículo tercero de los mismos.
4. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El directorio.

e10 enero No. 17710 v26 enero.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por disposición del directorio, y de acuerdo con los artículos 36, 39 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Enero corriente a las 20 horas, en el local social, 25 de Mayo 277, 2o. piso. Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.
2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en su mandato.

Nombramiento de tres directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Sebastián Pitaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccía, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini, que cesan en sus mandatos.

Resolver si los directores delegados continuarán formando parte del directorio con voz y voto, según el artículo 58.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Constantino González, presidente. Santiago Carminatti, secretario.

e9 enero No. 17689 v24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio de esta cooperativa, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero, (sábado), de 1924, a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí No. 1559-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas, de la petición hecha por el directorio, con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el señor Juez de Comercio, doctor Coll, Secretaría del doctor Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.

II. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1924. — Gerardo Alvarez, presidente. Julio Palarea, secretario.

e10 enero No. 17704 v26 enero.

OPPENHEIMER CASING Co.

Of Argentina, Soc. An.

TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Cuarta asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1924, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1923.

Art. 2o. — Distribución y destino de las utilidades.

Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4o. — Designación de dos accionistas paar redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero 1924.

e10 enero No. 17694 v29 enero.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

Asamblea anual ordinaria

No habiéndose celebrado el 8 del actual por falta de quórum, se comunica a los Sres. consocios que se efectuará el miércoles 16 del corriente a las 11 horas en el salón social Rioja 663. — José F. Ferretti, presidente; Federico Roubaud, secretario.

e-11 enero No. 17719 v-16 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Remuneración a fijarse al Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

e-11 enero No. 17721 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.
5o. Aprobar el nombramiento del señor Emiliano Abaneens, designado por el Directorio para substituir al señor Emilio Devoto, fallecido.
6o. Fijar los honorarios del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado.
7o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
8o. Designar dos accionistas, para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17723 v-31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

473 SAN MARTIN 475

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas, en la Dirección General de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17724 v-31 enero

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales (S. A.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Maipú 62, 2o piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2o. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.
3o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años, en reemplazo de los Sres. Luis Dufaur y Félix Simón, que renunciaron.
4o. Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
5o. Resolver sobre el aumento del Directorio a diez miembros titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos y elección de los mismos.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17727 v-28 enero

THE GARRAPATA BULL Y CO.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente a las 10 horas, en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Dictamen del Síndico.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4) Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — W. Payne Reeves, secretario suplente.

e-11 enero No. 17726 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. Lda.

Convocatoria

San Julián 29 de Diciembre de 1923.

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 29 de Diciembre de 1923, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 enero No. 17756 v-26 enero

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:
1o. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Directorio.
E. 24 dicbre. No. 17.488 v15 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE

Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Enero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 1473, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de director gerente.
4o. Elección de dos síndicos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Enero 3 de 1923. — La administración.
e3 enero No. 17606 v19 enero.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1924, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, consideración del Balance y dividendo propuesto para el primer ejercicio social y su aprobación.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat, elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924.—L. Duprat, Presidente.
E. 14 enero No. 17.757 v30 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — L. Duprat, Presidente.
E. 14 enero No. 17.758 v30 enero

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA
Sáenz Peña 1442, Buenos Aires
AVISO DE CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, los señores Socios de la Associazione Italiana Reduci Guerra Europea, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 8 horas (mañana), en el local social, calle Sáenz Peña 1442, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la presente sesión.
2o. Comunicaciones del señor Presidente de la Comisión Directiva.
3o. Proyecto de un reglamento para la constitución de un Consejo Federal, de secciones y de grupos de veteranos.
4o. Proyecto reglamento de la Caja de Pensiones.
5o. Contribución a la Instititución "Pro Combatientes".
6o. Elección de :
16 vocales efectivos.
12 vocales suplentes.
5 revisadores de cuentas.
1 miembro del Jurado de Honor.
1 presidente de Asamblea.
2 vicepresidentes de Asamblea.
1 secretario de Asamblea.
1 vicesecretario de Asamblea.
3 delegados a la Federación General de Soc. Italianas.
Pueden tomar parte en la Asamblea todos los socios efectivos al corriente con las cuotas sociales hasta todo Diciembre 1923 (Arts. 6, 7, 9 y 12 de los Estatutos Sociales).
La sesión será válida con cualquier número de presentes una hora después de la convocatoria.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1924.— Adolfo D. Alessandro, Presidente.
E. 14 enero No. 17.759 v16 enero

"MARIANO MORENO"
Asociación Argentina de Protección Mutua
SANTIAGO DEL ESTERO 1245
Buenos Aires, Enero 14 de 1924.
Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 18 del corriente mes, en el local social, a las 20 y 30 horas, a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2o. Informe semestral del Presidente.
3o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4o. Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los señores David Repetto, Mario Pizzimbono, Máximo Eguren y Silvio Gigli, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1923.
5o. Discusión libre. — Ernesto B. Converso, secretario.
Nota: No habiéndose efectuado esta Asamblea en primera convocatoria, a cuyo efecto se citó para el 11 del actual por medio del "Boletín Oficial" y "El Diario", de acuerdo con el artículo 39, ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.
E. 14 enero No. 17.760 v14 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"
Cumpliendo lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta del presente, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories No. 967, Punta Arenas (Chile), con objeto de:
Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, y
Nombramiento de Síndico.
Punta Arenas, 1o. de Enero de 1924. —El Directorio.
E. 14 enero No. 17.761 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
20o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares.
3o. Elección de un Director suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.
E. 14 enero No. 17.764 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 30 de Enero de 1924.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.
E. 14 enero No. 17.765 v30 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER & Co. Ltd.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas apara la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1924, en el local, Cangallo 1542 a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.
2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3o. Elección de síndico y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Secretario.
E. 14 enero No. 17.767 v28 enero

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el día jueves 31 de Enero de 1924, a las 14.30, a los fines siguientes:
1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1923 y lectura y aprobación del informe del Síndico.
2o. Elección de tres miembros del Directorio: dos por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, y el tercero por un año, en reemplazo de un Director dimitente.
3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.
E. 14 enero No. 17.768 v30 enero

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.
Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el presente mes:
Consultorio Oftalmológico—
10 kg. algodón hidrófilo, 24 botellas Dioxógeno, 3 jeringas de cristal de 5 cc., 3 jeringas cristal de 10 cc., 12 jeringas cristal de 1 cc., 12 jeringas cristal 2 cc.
Imprenta—
300 kg. papel Madera, según muestra en el Establecimiento, 150 kg. cartón, para tapas de libros, 1000 kg. papel Manila, cortado en 42x60 centímetros.
Ferretería y artículos eléctricos—
50 lámparas de 50 bujías, 6 lámparas de 400 bujías, 20 lámparas de 100 bujías, 20 tapones para luz eléctrica de 15 amperes, 4 soperas enlozadas marrón, capacidad 10 litros c|u., 1 cafetera bronce niquelado para dos personas, 1 aceitera niquelada forma cuadrilonga con 5 frascos, 1 hule para mesa de 2.10x120 met., 3 doc. platos playos de loza piedra, blancos; 2 doc. platos hondos de loza piedra, blancos: 3 doc. vasos para agua, de vidrio rayado; 1 tacho de hierro galvanizado para basura, 4 kg. soga cáñamo 1|2 cent. diámetro (para toldo), 5 baldes de hierro galvanizado No. 13, 4 asaderas de hierro batido de 60x47 cent., 2 pavas de hierro batido ,capacidad 10 lit. c|u.; 2 ollas enlozadas marrón, de 60 ctm. de alto por 50 de diámetro; 3 filtros de franeleta para café, medianos, 3 filtros para café, grandes.
Las propuestas según abiertas en el despacho del señor Director, con la in-

tervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 18 del corriente, a las 16 h., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia número 6293.

v18 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Enero del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 10 de 1924. — El Subdirector.

v26 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kgs. de verdura fresca, surtida, de buena clase.
8.000 kgs. de papas libres de brotes y de marchites.
145 cent. de duraznos amarillos de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a kgs. 10 por centenar, proveídos a razón de 5 centenares por día desde el 1o. de Febrero p.v. (no se admite fruta conservada en frigorífico).

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
88 kgs. de manteca fresca.

Fideería—

450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.
200 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, surtidos.
60 kgs. de fideos amarillos, de 1a. calidad, surtidos.
300 kgs. de sémola de 1a. calidad.
140 kgs. de harina de trigo de 2a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—

200 kgs. de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
90 kgs. de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.
800 kgs. de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Glacé.
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
280 kgs. de arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.
24 kgs. de fariña.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
300 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
0.700 kgs. de hongos secos de primemera calidad, Extra.
24 kgs. de lentejas de primera calidad.
320 kgs. de porotos Tapes.
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kgs. queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kgs. de sal gruesa.
5 kilos Té 500 J. O. H.
60 kilos tocino de primera calidad.
240 kgs. de yerba.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
72 ltr. de kerosene.
25 litros vinagre de vino Omega.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
110 kgs. de café Brasil molido de segunda.

Combustible—

20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de Construcción—

10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,27.
2 kgs. tablas de pino paraná de 0.05 x 0.305 x 4.27.
2 barricas de Portland de 180 ks. c|u, de marca aprobada.
2 ms3. de arena Oriental de grano grueso.
500 kgs. de cal de Córdoba en piedra.

Escobería—

137 atados de paja "Guinea" de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
29 kgs. de trevia de 1a.
35 kgs de piazabal del Brasil.
5 docs. de rondines de 50 agujeros.
5 docs. de maderas No. 20 con tapa.
40 docs. de maderas No. 3 con tapa.
10 docs. tapas No. 3.
900 palos escobas Brasil de 1.10.

Electricidad—

70 lámparas de 16 bujías y 120 volts de filamento metálico Philips.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
4 lámparas de 300 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
6 lámparas de 400 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
6 lámparas de 500 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
6 llaves unipolares de 10 amperes y 250 volts, Hart y Hegeman.
4 péndulos de luz semi-indirecta, con globo de vidrio opalino, de 34 cms. de diámetro, pantalla de cristal claro y reflector grande, esmaltado en blanco; provisto de tres portalámparas de 1|2 w. hasta 400 bujías. Completos, con los conductores pasados y con sus respectivas lámparas de 500 bujías, 220 volts, 1|2 watt.
1 armadura de luz semi-indirecta, cobreada o bronceada, con un portalámpara Edison para lámpara de 1|2 w. hasta 400 bujías, con globo de vidrio opalino, pantalla de cristal claro y reflector esmaltado en blanco. Diámetro de 30 cms. altura 55 centímetros.
2 ventiladores para mesa, oscilantes, de corriente alternada, de cuatro paletas de bronce, de 40 cms. de diámetro (16") para 220 volts. Marcas: Westinghouse o Marelli o General Electric.

Ferretería y Bazar—

400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.
5 docs. de juegos de cubiertos de madera.
5 docs. de platos de latón cónicos de 9".
2 docs. de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
2 docs. de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso. de 1 kilo.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro de pintura verde, Pajarito, en pasta.
1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.
18 lts. de aceite lino cocido.
18 lts. de aguarrás "Pratt".
10 kgs. de amarillo en polvo.
10 kgs. de clavos de m. 0.075 con cabeza.
3 kgs. de clavos de 7 x 28, cabeza perdida.
3 paq. de tornillos 19 x 20, cabeza chata.
2 galones de cera líquida, color nogal Corona, de 3 litros c|u.
7 kgs. de hilo 3 x 10.
500 grs. de hilo sisal.
1 kg. de azufre.
30 kgs. de alambre crudo número 18 1|2.
3 kgs. de alambre galvanizado No. 22.
2 kgs. de clavos con cabeza 12 x 35.
1 kgr. de clavos con cabeza 12 x 25.
100 grs. de clavos con cabeza 7 x 14.
5 kgs. de grampas 14 x 20.
1 m. de papel de lija No. 2, Carnet Paper.
50 hojas de papel de lija No. 0, Carnet Paper.
100 hojas de papel de lija No. 1, Carnet Paper.
30 paquetes de azul ultramar en polvo.
3 lts. de ácido muriático.
2 lts. de bencina embotellada.
3 kgs. de estaño virgen.
20 kgs. de plombagina.
2 paquetes de velas para soldar (de coche).
24 triángulos de m. 0.075, Peugeot.
6 limas de 1|2 caña, grano finísimo de m. 0.075.
1 hoja de latón de ms. 2.50 x 1.00, XXXX.
10 hojas de lata de ms. 0.50 x 0.72.
1 hoja de cinc No. 14.
12 llaves en bruto para candados Yale.
50 vidrios dobles de ms. 0.46 x 0.51.
4 vasos de medio cristal para agua.
3 carretillas de hierro para albañil.

Librería—

4 resmas de papel oficio 35 líneas, grueso.
8 resmas de 500 pliegos de papel de máquina imitación hilo.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní, rayado de doble margen, de 25 rayas.
1 resma de papel J. Romaní, sin rayas, de 1a. calidad.
20 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.
36 resmas de papel barrilete 62x84 color obscuro.
24 pliegos de cartulina secante Roso blotting paper asargado, de 1a. calidad de 120 £.
5 frascos de tinta Blue Blanck Writing Stephens 1 lt.
2 frascos de tinta Blue Copying Stephens 1|2 lt.
2 frascos de tinta Scarlet Stephens 1|4 lt.
3 frascos de goma líquina 1|4 lt. J. Bourg y Frére.
3 frascos de pasta Stafford de 8 onz.
3 frascos de tinta neg. para almohadilla de sello.
4 cajas de broches The tower paper Fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
1 caja de broches The Tower paper fastener No. 6.
4 cajas de broches Gem Clip fastener No. 2.
2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 3.
2 cajas de broches esquineros, chicos.
2 cajas de broches esquineros, grandes.
3 doc. de broches a tornillos de 20mm.
3 doc. de broches a tornillos de 30mm.
3 doc. de broches a tornillos de 40mm.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.
2 docenas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular, reforzadas.
12 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.
12 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
24 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son.—BB.
14 docenas lápices de mina copiativa, blanda.
14 doc. de guardapuntas niquelados, cónicos.
6 doc. portaminas exagonales Koh y Noor.
3 estuches de 6 minas BBB. Koh y Noor.
36 lapiceras Joseph Gillot's 400.
12 gomas Faber 1080 para máquina, legítimas.
12 gomas Faber de dos usos número 653.
4 almohadillas para sello 15x8 centímetros Durabel.
4 cajas de papel carbónico azul, tamaño oficio Ideal legítimo.
4 punzones para expedientes.

4 cajas de dos frascos Eureka para borrar tinta.
12 barras de lacre rojo, de buena clase.
12 ovillos hilo crudo, (1 kg. el paquete.
6 limpia plumas de cristal con munición.
6 mojadedos de cristal tallado.
6 raspadores Joseph Rodger Sons
12 reglas cuadradas de ébano con filete de bronce, de 50 ctms.
1 regla de buena clase centimetrada, de 80 centímetros.
6 secadores Soennecken No. 86.
3 tijeras de acero para expediente.
1.000 sobres blancos de buena clase con forros de seda 125x155.
1 resma de 500 hojas de papel-carta comercial, rayado, de buena clase, plano, de 28x44 centímetros.
3 cajas de tiza blanca en barritas.
120 lápices de mina negra para colegio.
60 lapiceros para colegio.
200 cuadernos rayados, con margen, de veinte hojas.
200 cuadernos de dos rayas, con margen, de veinte hojas.
200 cuadernos cuadriculados de 3 mls. de veinte hojas.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
40 ejemplares del libro Paso a Paso por Figuiera.
40 ejemplares del libro Isondú, por Correa Morales.
40 ejemplares del libro El Argentino, por F. Alonso.
30 ejemplares del libro El Escolar No. 3, por Pizzurno.
3 ejemplares del libro Diccionario de la lengua Castellana, por la Real Academia Española, 14a. edición, encuadernada en cuero.
12 paños para tanque Eureka, tamaño oficio.
12 impermeables para copiador.
12 copiadores de 50 hojas de papel de seda, de la mejor clase, tamaño oficio, tapa de tela negra, lomo y punteras de cuero, marca Esfinge, de Favero (Milán).

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
100 gramos de ácido láctico.
500 gramos de ácido nítrico puro.
1.000 gramos de ácido clorhídrico puro.
500 gramos de ácido fénico cristalizado.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
250 gramos de aspirina Merck.
50 gramos de extracto etéreo de helecho macho.
25 gramos de nitrato de plata cristalizado.
25 gramos de nitrato de plata fundida.
250 gramos de ictiol sinónimo.
2.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
25 gramos de codeína Merck.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 gramos de zumo grosellas.
250 gramos de alcanfor en campana.
25 gramos de mentol.
500 gramos de éter sulfúrico común.
5.000 gramos de talco de Venecia.
100 gramos de piramidón sinónimo.
500 gramos de salol.
20 litros de alcohol Mattaldi, en una lata.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros, Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
100 corchos surtidos.
250 gramos de ioduro de potasio.
2 agujas de platino paar inyecciones hipodérmicas.
3.000 gramos de vaselina amarilla.
2 termómetros clínicos.
2 jeringas sistema Luer de 2 a 4
6 cepillos para mano.
6 cepillos para dientes.
48 jabones rosados Austral.
20 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.
6 tubos de catgut esterilizado.
6 cajas de sellos de cierre seco No. 1.
6 suspensores comunes.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Enero 11 de 1924.— El secretario.

v21 enero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1924 a las 15 horas para la provisión de acero dulce en barras y chapas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 3501|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22 para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Magenta y Mouvelle**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 43.59 m|n, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje y multa sobre mercaderías, como importadores de éstas; debiendo, además, presentar en esta Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e14 enero-Nº 157 v24 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Farías de Espeche por sí y sus hijos menores Justo Tomás Esteban, Carlota Paulina, Pío Carlos, Paulina, Enriqueta, Francisco José y Efraín Clemente Espeche, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Justo Tomás Espeche.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan, que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Eusebio E. Giménez para su pupila, la menor Clotilde Genoveva Díaz, en su carácter de hija natural del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Augusto Díaz.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Márquez de Constante, por sí y su hija menor Felisa Constante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los F. F. C. C. del Estado, don David Constante.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Flores, para sus hijos los menores Alberto, María Amanda, Marcial, Jorge, Eduardo, Daniel y Carlos Quiroga, en su carácter de hijos naturales del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Marcial Quiroga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 2967 R, 1138 R o 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P W Camber, guía número 8515, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Marzo 19 1923.

Marca E. Bonquet, guía número 4047, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Abril 19 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 2968 R, o 1140 R, o 1618 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en óvalo B H Barquero Hnos., s|número, cantidad y envase 1 paq., vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca Montcagudo Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca E. A. Banco Español, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 3 1923.

Marca G. M. A. Pittejean, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4329, fecha de entrada, Agosto 3 1923.

A la orden, número 7130, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4368, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca Fratos Lauri, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 4375, fecha de entrada Agosto 7 1923.

Marca Alvarez Rivas, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 23 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4770, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4771, fecha de entrada, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S y Cía., número 7, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, paquete 4842, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 8, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4843, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 9, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, número 4844, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía, número 10, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie W. 4845, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca G. Pintorelli, cantidad y envase 1 lío, vapor Europa, serie Z 3348, fecha de entrada, Agosto 27 1923.

Marca María Tagús, cantidad y envase 1 lío, vapor Almanzora, paquete 3412, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2074 A, o 1475 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete bocinas auto., vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 batería idiométrica, vapor Boswellfi paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 klos. cerraduras, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2903 R, o 1118 R, o 599 M, Muestras y Encomiendas Dna. Sud., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Julio Autij, s|número, cantidad y envase 1 caja, C. de Montevideo, serie W 11, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca Eugenio di Santo, s|número, cantidad y envase 2 cajas, vapor C. de Montevideo, serie W 12|13, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca I. E. Coulicot, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor General Alvear, serie W 23, fecha de entrada, Enero 26 1923.

Marca Alberto Acuña, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor Bruselas, serie W 45, fecha de entrada Enero 31 1923.

Marca Pedro Bolfi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 70, fecha de entrada Febrero 7 1923.

Marca Luis P. Pico, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W.73, fecha de entrada Febrero 9 1923.

Marca Santiago Schusiden, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Barón Río Branco, serie W 84, fecha de entrada Febrero 14 1923.

Marca Juan C. Lamela, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor Río Uruguay, serie W 96, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Daniel Donato, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 87, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Reynaldo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 91, fecha de entrada, Febrero 15 1923.

Marca Luis Segura, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Méjico, serie W 97, fecha de entrada Febrero 16 1923.

Marca Jaime Nocochom, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 103, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca Julián González, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 105, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca José A. Rossi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 110, fecha de entrada Febrero 20 1923.

Marca José Bosello, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Mario Corletti, s|número, cantidad y enavse 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 113, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Julio Mansilla, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Bonomi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada, Febrero 22 1923.

Marca González, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 116, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Fraga, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Rodríguez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 120, fecha de entrada, Febrero 23 1923.

Marca Benito Moudin, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 121, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Calando, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 122, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca E. Welescchi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 125, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Badaracco, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 127, fecha de entrada Febrero 27 1923.

Marca A. Riglet, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 129, fecha de entrada Marzo 1 1923.

Marca Eduardo Pruni, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 133, fecha de entrada Marzo 5 1923.

Marca Juan Blefosi, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Barón Río Branco, serie W 143, fecha de entrada Marzo 9 1923.

Marca Sacone, s|número, cantidad y envase 3 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 144, fecha de entrada Marzo 10 1923.

Marca Miguel Azendi, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca J. Antonini, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. Aires, serie W 148, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca Juan Masen, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 151, fecha de entrada Marzo 15 1923.

Marca Antonio Fanazzi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 156, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Juan Otero, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 157, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Antonio Mela, s|número cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 158, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Pinegrico, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 164, fecha de entrada Marzo 26 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 5 bultos, vapor C. de Bs. As. serie W 168|72, fecha de entrada Marzo 29 1923.

Marca Clara S. de León, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 174, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca Justo Vázquez, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 175, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca S. Gallussi, s|núm., cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. As., serie W 177, fecha de entrada Abril 2 1923.

Marca Tomás Ferrer, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie W 181, fecha de entrada Abril 7 1923.

Marca Felipe López, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 184, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca E. Carletti, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 186, fecha de entrada, Abril 12 1923.

Marca Moisés Vaks, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Abril 25 1923.

Marca C. F. Gómez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 231, fecha de entrada Abril 28 1923.

Marca José Carnevale, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 298, fecha de entrada Junio 4 1923.

Marca Florial de Ortíz, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor C. de Bs. As., serie W 299, fecha de entrada Junio 8 1923.

Marca Luis S. Leal, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Montevideo,, serie W 305, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca A. Loguardi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Gral. Alvear, serie W 327, fecha de entrada Junio 27 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 335, fecha de entrada, Julio 5 1923.

Marca Fco. Cafro, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Bruselas, serie W 344, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca Rodolfo Ramírez, s|número, cantidad y envase 3 bultos, vapor Lambaré, serie D 356, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca José Baldomero, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie W 359, fecha de entrada Julio 12 de 1923.

Marca A. Godoy, sin número, 4 bultos, vapor Bruselas, serie W 367, fecha de entrada Julio 18 de 1923.

Marca R. Margenstein, sin número, 2 cajones, vapor Guarany, serie W 391|92, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca José Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 394, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca Angel Campo, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W 399, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Mauricio Aluzi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Rafael Moliterno, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 403, fecha de entrada Agosto 7 de 1923.

Marca Angel Salma, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 405, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

Marca Antonio Blanco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 420, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Buenos Aires, serie W 424, fecha de entrada Agosto 16 de 1923.

Marca Francisco Merci, sin número, 2 bultos, vapor C. Rivadavia, serie W 442, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Marca Cándido Fontán, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 446, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.

Marca A. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 469, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca A. Lumerani, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 470, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 471, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Alcides Nazareno, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 381, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan D'Angelo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan Torales, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 486, fecha de entrada Septiembre 13 de 1923.

Marca M. Guibert, sin número, 3 bultos, vapor Lambaré, serie W 487, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca Eliseo Barzi, sin número, 3 latas, vapor Bruselas, serie W 490, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca José González, sin número, 1 botella, vapor Venus, serie W 493, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca A. F. Carlino, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 495, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca A. Bendahan, sin número, 1 caja, vapor Formosa, serie W 496, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca José Núñez, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie W 500, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca Carlos Della Penna, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca P. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas,, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca P. Reppetto, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca L. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 507, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Cortés, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 508, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Giosa, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 509, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca R. Vazquez, sin número, 3 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 510, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie W 511, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Angel Campos, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 512, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Luis Cadalzi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 513, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca H. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie W 514, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Diego Peni, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 517, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca Diego Muio, sin número, 1 paq. vapor Lambaré, serie W 521, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca Ramón Gutiérrez, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 522, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca M. Américo, sin número,, 2 botellas, vapor Berna, serie W 525, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca Leonidas Baye, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 527, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca L. Montaldo, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 528, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca P. Santamani, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 529, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca G. Aquino, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 530, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca R. Leigers, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 533, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. San Bartolomey, sin núme-

ro, 3 botellas, vapor Guarany, serie W 534, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Modesto Frutos, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 536, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca José León Salas, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 538, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Rosso, sin número, 1 botella, vapor Formosa, serie W 540, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Soc. Anón. I. E. Patagonia, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 59, fecha de entrada Enero 17 de 1923.

Marca S. A. La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Bruselas, serie Z 141, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca N. T. Peck, sin número, 4 esqueletos, vapor C. de Montevideo, serie W 204, fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca S. Vasallo, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 315, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Guarany, serie Z 321, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca M. B. de Villar, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie Z 322, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie Z 381, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca A. Sallis de Real, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Artigas, serie Z 395, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca M. Alarcón, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie Z 418|19, fecha de entrada Abril 18 de 1923.

Marca M. Domecq, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z 432, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Elena López, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 437, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca J. R. Rouco, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie W 438|39, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca Standard Oil Co., sin número, 1 cajón, vapor José Manuel, serie Z 647, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie Z 728, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Ana Frononi, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 745, fecha de entrada Junio 27 de 1923.

Marca N. Triani, sin número, 1 fardo, vapor Tte. Quintana, serie Z 753, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca Cía. Gral. Tabaco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie Z 757, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, pavor Guarany, serie Z 758, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Carlos Losa, sin número, 1 esqueleto, vapor Guarany, serie Z 760, fecha de entrada Julio 4|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 779, fecha de entrada Julio 8|923.

Marca Guaicioli y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 789, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca H. Gambade, sin número, 1 paquete, vapor Bs. Aires, serie Z 792, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 868, fecha de entrada Julio 27 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 870, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie 872|75, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca C. Bossiore, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 980, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca S. Viamara, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1015, fecha de entrada Agosto 30|923.

Marca Adm. Puentes y Caminos, sin número, 6 bultos, vapor Pte. Quintana, serie Z 133, fecha de entrada Febrero 27 de 1921.

Marca A. Regulsky, sin número, 1 esqueleto, vapor Asturiano, serie Z 379, fecha de entrada Mayo 7|921.

Marca B. Pabejo 360, sin número, 1 cajón, vapor Burgundier, serie A 1, fecha de entrada Enero 2|923.

Marca Luso Americano, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 79, fecha de entrada Enero 18|923.

Marca A M X, número 30275, 1 cajón, vapor S. Cross, serie A 117, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca en cuadro V. R. y Cía. B. A., número 2051|0, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 168, fecha de entrada Febrero 8|923.

Marca Warburg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor A. Legion, serie A 203, fecha de entrada Febrero 15|923.

Marca J V C, sin número, 1 bulto, vapor O. River, serie A 225, fecha de entrada Febrero 26|923.

Marca Grinfeld, sin número, 1 paquete, vapor Bonheu, serie A 226, fecha de entrada Marzo 1o.|923.

Marca Brander Bergstran y Cía., sin número, 1 paquete, vapor K. Margareta, serie A 271, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca Hermes, sin número, 1 cajón, vapor Joseldijk, serie A 274, fecha de entrada Abril 24|923.

Marca G. H., sin número 1 paquete, vapor A. Mendi, serie A 296, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca Sales Departament, sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 324, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Melican Chifley y Cía., 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 325, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Chifley y Cía., sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 326, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 381, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 382, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 435, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 434,, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 436, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Brauthay, sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 437, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca E. C. Brown, sin número, 1 paquete, vapor Bonhen, serie A 439, fecha de entrada Junio 27|923.

Marca Banco do Brasil, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 442, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca D C, número 279, 1 cajón, vapor Berkt, serie A 486, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Parpaglioni, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Lemerle, serie A 491, fecha de entrada Julio 31 de 1923.

Marca Cotelo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Holgan, serie A 495, fecha de entrada Agosto 4|923.

El Jefe.
v-30 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1659 A. o 875 C. o 128 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F L L, número 2056 al 62, 64, 7 barriles, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

Marca T E I S A abajo S B, número 934, 77, 81, 3 barriles, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

Marca F L L, número 2063, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 349, fecha de entrada Enero 26|922.

El Jefe.
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 3678 C. o 1172 C. o 131 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca La Libertad-Especialísima, sin número, 2 1|8 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14 de 921.

Marca Puigo-Especialísima, sin número, 1 1|4 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Paz Yerba-Especialísima, sin número, 3 1|8 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Oct. 14|921.

Marca Pepita Extra, sin número, 1 1|8 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Yerba Extra especial, sin número, 1 1|4 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

Marca Yerba Tuco especial, sin número, 1 1|8 breas., vapor Saucori, serie 2905, fecha de entrada Octubre 14|921.

El Jefe.
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 124|923 o 2119 A. o 1042 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 124|923

Marca F F C, sin número, 4 chapas, vapor Bilbao, pte. 1611, fecha de entrada Abril 28|922.

Sin marca, sin número, 3 cajones, vapor Goa, pte. 2142, fecha de entrada Junio 29|922.

Marca C H, sin número, 1 esqueleto, vapor S. Amsterdam, pte. 2429, fecha de entrada Julio 2|922.

El Jefe.
v-17 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

2822

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 1288 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto y realizado.............. » 750.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1923

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		100000 —
Acciones	269500 —	
» en depósito	16000 —	
Directores—Cuenta depósito de acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	162658 67	
Edificios » » »	404802 24	
Reservas		210560 96
Dividendos a pagar		15375 52
Marcas y Patentes	1659 12	
Director y personal técnico		28966 63
Directorio y síndico		12989 49
Plantaciones en Florencio Varela	478 65	
Animales	24242 29	
Accionistas		19500 —
Muebles y útiles	26682 83	
Instrumentos y aparatos	12561 59	
Estampillas de impuestos internos	21800 —	
Caja y Bancos	368769 62	
Deudores varios	161869 02	
Mercaderías		412607 36
Análisis		27537 92
Acreedores varios		27636 20
Obligaciones a pagar		4256 25
» » cobrar	2925 70	
Varios	246832 02	
Intereses y descuentos		5590 80
Depósitos en garantía	130 —	
Títulos	51228 98	
Revista Sud Amesicana	8883 10	
Ganancias y Pérdidas		2 70
	1781023 83	1781023 83

Dr. Luis Lenzi, presidente. — Julio Landi, administrador. — Lorenzo M. San Agustín, contador. — Felix Abrate, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero N. 1715 v-16 enero

2477

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, subscripto y realizado ... . $ 1.000.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

(Segundo Trimestre del Ejercicio 23o.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		429646 87
Inmuebles		1025 01 83
Hipotecas a cobrar		4800 —
Deudores varios	549 17	68 13 97
Intereses a cobrar		250 —
Muebles y útiles		8998 35
Compañía de reseguros	368 92	4154 —
Impuestos y contribuciones	37 37	5895 62
Siniestros		82889 21
Corretajes	1002 73	56159 15
Reseguros y anulaciones	509 67	56411 10
Ganancias y Pérdidas Auto		25000 —
Nuevo Banco Italiano, c/títulos		33423 39
Quitas y quebrantos		1170 —
Gastos generales		81360 27
Conversión	1608 21	
	3876 07	1901573 76
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		506811 24
Depositantes de títulos		17500 —
Dividendos a pagar		3696 79
Garantía de alquileres		3510 —
Siniestros a liquidar		4924 56
Impuestos y Patentes a pagar		1550 45
Títulos de renta		2688 07
Ganancias y Pérdidas		16 67
Premios	3876 07	323173 72
Intereses y alquileres		34047 29
Conversión		3054 97
	3876 07	1901573 76

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 12 enero No 17673 v-15 enero

2309

El Arado Sack — Sociedad Anónima

Domicilio legal: Viamonte 766

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 2 de Noviembre de 1922

Capital autorizado .... $ 500 000 —
» subscripto e integrado .... » 100.000 —

Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificaciones en la primera Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	400000 —
Caja y Bancos	5177 75
Mercaderías	318780 31
Cuentas corrientes	211928 23
Muebles y útiles	1962 75
Cuentas corrientes en consignación	104123 71
Letras a cobrar	22123 04
Acciones del Directorio	12000 —
	1076095 82
PASIVO	
Capital	500000 —
Acciones del Directorio	12000 —
Mercaderías en consignación	104123 71
Cuentas a pagar	12268 41
Acreedores	421992 97
Ganancias y Pérdidas	25710 73
	1076095 82

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio 1° de Junio de 1922—31 de Mayo de 1923

PERDIDAS	$ m/n
Gastos generales	55114 51
Intereses y descuentos	20208 10
Gastos de viaje	14195 18
Propaganda	6996 59
Gastos de fundación	2428 —
Ganancia	25710 73
	124648 11
GANANCIAS	
Mercaderías	124648 11

F. Ulrich, presidente.—H. Thurm, secretario gerente.—Adolfo Haase, síndico,

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 14 enero No 17708 v-14 enero

2379

GOLDKUHL Y BROSTROM LTDA.

S. A. de Importación

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
Acciones emitidas .... » 550.000 —
Capital .... » 550.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Décimo Ejercicio Anual
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitir		450000 —
Llaves de negocio, marcas de fábrica, muebles y útiles, automóviles, etc.		50110 49
Caja y Bancos		139172 92
Mercaderías en existencia	$ 338940 85	
„ „ viaje	„ 93872 80	
„ „ consignación	„ 174626 66	607439 81
Sucursal Montevideo		59226 80
Bienes raíces		161004 16
Taller		19424 48
Títulos y acciones		5019 70
Deudores varios, letras a cobrar, etc.		155998 55
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	$ 32174 15	
Ganancia neta de este ejercicio	„ 30796 88	1377 27
		1648774 18
PASIVO		
Capital autorizado		1000000 —
Acreedores varios		377228 03
„ por consignaciones		179993 99
Dividendos a pagar		360 —
Fondo de reserva legal		16843 16
„ especial de previsión		72500 —
„ de reserva para gastos eventuales		1849 —
		1648774 18

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/l
Saldo del ejercicio anterior		32174 15
Gastos de Administración, sueldos, alquileres, habilitaciones, etc.		305895 02
		338069 17
HABER		
Mercaderías, comisiones, etc.		336691 90
Pérdida ejercicio anterior	$ 32174 15	
Menos la ganancia de este ejercicio	„ 30796 88	1377 27
		338069 17

G. W. Goldkuhl, Jorge Brostrom, directores administradores. — T. R. Airscough, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe.
E. 14 Enero No 17709 v-14 Enero

2192

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú N° 245—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918

Ramos en que opera: Cranizo e Incendio

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.658.900 —
» realizado	» »	441.250 —

Balance General correspondiente al 5° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas		1217650 —
Caja		62983 90
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	$ 138490 54	
» » » » » » plazo fijo	» 357087 50	
» Comercial del Azul	» 102525 —	
» Córdoba	» 51200 —	
» de Galicia y Buenos Aires	» 50716 67	
Refinería Argentina, S. A.	» 100000 —	800019 71
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		109355 70
Mobiliario y material		4762 65
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		94625 67
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		10422 11
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de Administración a amortizar		—
Cuentas de orden		—
		2299819 74
PASIVO		
Capital subscripto		1658900 —
Reservas legales (reserva estatutaria)		9803 13
» técnicas (reservas de riesgos en curso Secc. Incendio		109782 10
» facultativas		163241 06
Siniestros pendientes (Secc. Incendio)		3000 —
Compañías reaseguradoras		106368 19
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		1331 25
Acreedores varios		70141 93
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		177252 08
		2299819 74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos Clérici, gerente.—Jorge Finino, gerente Secc. Incs. —Juan Frings, J. M Mascarenhas administradores.—Santiago Velaz, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Granizo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	436019 18	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	568700 20	
Anulaciones	8901 98	
Reservas de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	347404 24	
Impuestos y contribución	2736 30	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	176610 72	1540372 62
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	65491 13	
» pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	224262 41	
Anulaciones	42750 15	
Reserva de riesgos en curso	109782 10	
Gastos de explotación	124872 26	
Impuestos y contribuciones	7701 92	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	22519 03	600379 —
Administración		
Gastos generales	41524 85	
Impuestos y contribución	3503 —	
Amortizaciones	1190 66	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Créditos incobrables	—	
Saldo de utilidades	177252 08	223470 59
		2364222 21
HABER		
Sección Granizo		
Primas del ejercicio	1496404 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	—	
Intereses	43968 03	1510372 62
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	541735 34	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3000	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	55643 66	
Intereses	—	600379 —
Administración		
Saldo transferido de la Sección Granizo	176610 72	
» » » » Incendio	22519 03	
Intereses y alquileres	24340 84	
Otras utilidades	-	223470 59
		2364222 21

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos, Clérici, gerente.—Jorge Finino, gerente Secc. Incs.—Juan Frings, J. M. Mascarenhas, administradores Santiago Velaz, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E 14 enero N° 17693 v-14 enero

2464

SUD AMÉRICA

Compañía Nacional de Seguros

25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero de 1923 y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Vida

Capital autorizado	$ m/n	2000 000.—
» subscripto	» »	1000 000.—
» realizado	» »	583 980.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

Tercer Trimestro

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	416070 —
Caja y Bancos	147977 18
Propiedades inmuebles	2744708 75
Títulos de renta y valores diversos	977454 58
Préstamos hipotecarios y sobre valores	105000 —
» sobre pólizas Vida	973067 42
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	20747 75
Diversos deudores	327131 87
Comisiones descontadas	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	596966 26
Siniestros	241799 64
Cuentas de orden	
	6550923 45
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	3789745 34
Beneficios de los asegurados	180000 —
Siniestros pendientes	52341 50
Diversos acreedores	488727 31
Cuentas de orden	
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	1090109 27
	6550923 45

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

"Sud-América" Compañía Nacional de Seguros
A. Robirosa, presidente.—A. Clayton, gerente.—Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero N° 17682 v-16 enero

2532

Northern Assurance Company Limited

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre 441—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado............................ £ 6.502 500 — esterlinas
» subscripto............................ » 4 002 500 — »
» realizado............................ » 852 500 — »

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos del 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer Trimestre del Ejercicio)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.	HABER	$ o/s	$ c/l.
Casa Matríz	32231 34		Casa Matriz		55306 93
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		400000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)		450000 —
			Reservas (Ley 9688)		14310 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		50000 —	Siniestros pendientes		14078 25
Caja y Bancos		52294 62	Diversos acreedores	603 86	14444 61
Propiedades inmuebles		950000 —	Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Títulos de renta y valores varios			Cuentas de orden	34871 42	29850 37
Obligaciones a cobrar					
Mobiliario y material					
Diversos deudores	3243 94	61617 29			
Siniestros a pagar		14078 25			
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
	35475 28	1527990 16		35475 28	1527990 16

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Corretaje y comisiones	1801 24	20139 49	Premios	9762 15	92657 59
Gastos generales		36131 70	Patente y sellos	861 26	5557 43
Siniestros		10525 96	Corretaje s/reaseguros locales pasivos	64 —	
Reaseguros locales pasivos	320 —				
Corretajes s/ reas. locales pasivos		109 42	Reaseguros locales pasivos		547 18
Saldo	8576 17	31552 43			
	10687 41	98762 —		10687 41	98762 —

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

A. J. David, gerente.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero N 17667 v-14 enero

2340

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima

Calle Puentecito N° 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado.......... » 3.965.950 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1923

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja	8798 07
Bancos	5085 85
Estac V. Perm. L. Aer. C. Alim. Puente Usin. y Edif.	5074153 86
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	221598 90
Muebles, útiles y herramientas	64487 98
Concesión	173200 —
Banco Provincia c/Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	103685 24
	7063674 10

PASIVO	$ m/n
Capital subs. $ 4.000.000.— Realizado $ 3.965.950.—Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	391058 18
Fondo de reserva	28512 35
Fondo de previsión	70780 88
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2538522 69
	7063674 10

Juan B. Mignaquy, presidente. —Ireneo Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías p. contador. — V° B°: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero N° 17690 v-14 enero

2325

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio: Charcas 1840—Tercer piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 16 de Junio de 1923

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Septiembre 22/1923

CAPITAL AUTORIZADO—ILIMITADO

Capital subscripto.............................. $ m/n 252.200.—
» realizado.............................. » » 185.093.50

ACTIVO	$ m/n
Acciones	47800 —
Accionistas	67106 50
Obligaciones a cobrar	283954 01
Muebles y útiles	200 —
Banco de la Nación Arg.—Caja de Ahorros	10000 —
» » » Provincia de Bs. As.—Caja de Ahorros	20000 —
» » » » » » » Cuentas corriente	33369 36
Garantías-personería jurídica	2010 —
Caja	26449 24
	490889 11

PASIVO	
Capital	300000 —
Fondo de reserva	13407 28
Subsidio, seguro y asistencia	60583 76
Caja de ahorros	94484 03
Caja de ahorros familia	9680 15
Panteón social	523 31
Dividendo	12210 58
	490889 11

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Obligaciones a cobrar cuentas incobrables		806 42
Gastos generales		4323 53
Utilidades:		
Fondo de reserva	$ 348 87	
Subsidio, seguros y asist.	» 4360 92	
Panteón social	» 523 31	
Dividendo	» 12210 58	17443 68
		22573 63
HABER		
Obligaciones a cobrar		157 30
Intereses		22416 33
		22573 63

Antonio Paitovi, presidente.—Martín Morán, secretario.—Abel C. Cienfuegos, tesorero.—José A. Odorisio, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero No 17688 v 14 enero

1619

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

Sociedad Anónima

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín Nº 296 — 4º piso

CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» subscripto y realizado.............................. » 168.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Banco Anglo Sud-Americano	6361 09
Caja	1323 73
Propiedades Luz Eléctrica	35709 14
» Telefónica	21780 41
Máquinarias	47173 80
Muebles y útiles, Luz Eléctrica	5343 85
» » Telefónica	2279 39
Materiales servicio telefónico	6368 25
Implantación Red Luz Eléctrica	14761 88
Instalación Telefónica Trelew	3069 18
Linea instalación Madryn	9134 60
» « Rawson	2650 31
» » Gaimán	2802 22
» » Valle Superior	2300 67
Mercaderías, Luz Eléctrica	9040 30
» Telefónica	2774 10
Combustibles y lubrificantes	1419 25
Medidores	10720 17
Operaciones en suspenso	4400 —
Acciones	32000 —
Deudores varios	8810 15
	230212 99
PASIVO	
Capital	200000 —
Depósitos en garantía	5625 —
Fondo de reserva	2571 44
» de futuros dividendos	1511 33
Fairbanks, Morse y Cía	4089 99
Ganancias y Pérdidas:— Beneficio	16415 23
	230212 99

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Juan E. Richelet, director gerente.—Víctor Alcorta, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Combustibles y lubrificantes	17439 33
Sueldos Luz Eléctrica	15164 60
» Telefónica	5151 —
Gastos generales, Luz Eléctrica	7559 29
» » Telefónica	3274 35
Amortizaciones diversas	11308 22
Amortización gastos de formación	5866 55
Interesos y descuentos	16415 23
	82205 57
HABER	
Consumo particular	36046 75
Municipalidad de Trelew	7976 —
Servicio de Trelew	12031 20
» Madryn	3059 10
» Rawson	1401 55
» Valle Superior	1477 05
» Gaiman	425 70
Mercaderías, Luz Eléctrica	3059 50
» Telefónica	1991 48
Instalaciones, Luz Eléctrica	3190 24
» Telefónica	728 30
Alquiler de medidores	7554 35
Conexiones	550 —
Alquileres, Luz Eléctrica	1573 35
» Telefónica	850 —
	82205 57

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Juan E. Richelet, director gerente.—Víctor Alcorta, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luís M. Fernández 2º Jefe.

E 14 enero N. 17685 v-14 enero

2260

BAIBIENE Y ANTONINI LIMITADA

Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos

Calle San José Nº 1641 — Buenos Aires

utorizada por S. D. del 21 Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1.200.000.—
» subscripto .... » » 1.073.614.54
» realizado.................................. » » 1.073.614.54

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	11130 50
Títulos	305 —
Obligaciones a cobrar	3694 30
Tintorería (materia prima de esta Sección)	1708 —
Maquinaria	515390 55
Muebles y útiles	18000 —
Deudores en gestión	11488 09
Propiedades	586920 —
Bancos	4676 51
Materias primas (hilados y mercería)	165714 29
Hilandería (materias primas y repuestos en esta sección)	10748 64
Cuentas corrientes	153507 45
Seguro a cobrar	10303 40
Agujas y repuestos	34701 06
Diversos o deudores varios	31002 34
Corresponsales	44577 53
Fábrica (mercaderías en fabricación)	125859 96
Mercaderías en existencia	316059 60
	2045787 22
PASIVO	
Capital	1073614 54
Bancos	274816 19
Cuentas a pagar	28426 09
Obligaciones a Pagar	326848 35
Cuentas corríntes	9897 73
Diversos o acreedores varios	58459 80
Corresponsales	4954 05
Ganancia correspondiente al ejercicio 1922/23	268770 47
	2045787 22

E. Maglione, presidente.—H. Baibiene, secretario-tesorero.—Hugo Ponzini, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de Septiembre de 1923

HABER	$	$
Ganancias:		
Materias primas	35894 11	
Cambios	24611 71	
Alquileres	11724 13	
Tintorería	18453 26	
Hilandería	8578 82	
Mercaderías—Fabricación	398813 29	
Deudores en gestión	572 01	498617 33
DEBE		
Pérdidas:		
a Descuentos	19351 99	
» Comisiones	30304 14	
» Deudores en gestión, quitas a fallidos	22944 30	
» Premios y socorros	9231 94	
» Intereses	62132 65	
» Transportes	1486 58	
» Muebles y útiles	2453 83	
» Gastos generales	79159 51	
» Averías	84 72	
» Maquinarias	593 20	
» Gastos const. S. A	2134 —	229876 86
Beneficio obtenido		268770 47

E. Maglione, presidente.—H. Baibiene, secretario-tesorero.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero Nº 17711 v 14 enero

2487

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

RAMO EN QUE OPERA: VIDA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 75 000.— »
» realizado .... » 56.100 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer trimestre del ejercicio)

DEBE		$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	739 40	
Banco Nación	210 86	950 26
Propiedades inmueble:		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	440 —	
Cert. acc. » »	13 80	
Cert. "El País"	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios:		
Préstamos sobre Pólizas vida		1968 30
Obligaciones a cobrar		105682 10
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2294 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest jud	16468 95	
Depósitos en garantía	200 —	16668 95
Com. desc. sección Vida:		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	4330 —	
Gastos generales	7196 60	
» judiciales	942 55	
Impuestos Internos	21 54	12490 69
Seguros rescatados		134 —
» vencidos		390 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		92092 75
		252125 07

HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6353 78	
» vida	17542 91	
» especial	20000 —	
» deudores	6000 —	49896 69
Pen ficio asegurados Vida:		
Acumulación		3267 66
Diversos acreedores:		
Diversos	1500 —	
Dividendos en garantía	1541 2	
Dividendos	3215 99	
Cert. dividendos	3788 30	
Fondo jubilaciones	270 35	10318 95
Cuenta explotación:		
Primas vida	4135 80	
Multas	373 50	
Derechos de póliza	155 50	
Intereses	13154 95	18119 75
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		92092 75
Ganancias y pérdidas		3429 27
		252125 07

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.—Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 14 enero No 17675 v-16 enero

2347

Tierras del Norte en Liquidación

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 258 - BUENOS AIRES

Capital autorizado..... $ 2.000.000.—
» subscripto....... » 1.000.000.—

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Acciones a emitir	1000000 —
Terrenos est. Boulogne	975000 —
Banco de la provincia	4719 40
Muebles y útiles	400 95
Caja	46 28
Acciones en depósito	5000 —
Ganancias y pérdidas	19833 37
	2005000 —

PASIVO	
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923

E. G. Moreno, presidente.—Miguel Cadret, tesorero.—José M. Bidau síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández.

E. 14 enero No 17683 v-14 enero

—REFINERIA ARGENTINA—

SOCIEDAD ANONIMA 2275

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5132782 59	46801 09
Vías férreas	44935 04	
Instalación fábrica de tanino	729530 35	
Instalación para petróleo	133882 47	
Herramientas y útiles		110687 71
Materiales de embalaje, construcción y fabricación		725640 32
Combustible, huesos y negro animal		436685 04
Fabricación de tanino		486024 87
Sueldos, gastos generales e intereses		388023 28
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1923		785835 50
Varios deudores y acreedores, saldo		6962418 44
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	95372 51	
Caja		48225 52
Conversión	618585 54	
	7754988 50	9990876 77

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	178857 58	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1496956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	650764 80	
Letras a pagar		8150000 —
Refinación y venta de productos		431500 56
Varios deudores y acreedores, saldo	2176302 15	
Dividendos a pagar	2360 —	
Ganancias y Pérdidas	186953 66	
Conversión		1405876 21
	7754988 50	9990876 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Refinería Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero No 17712 v-14 enero

2453

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo esquina San Martín — Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, París — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rosario y Valparaíso.

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos. Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Ourinhos, Paranaguá, São Manoel y Reims (Francia):

Capital autorizado, subscripto y realizado........... Francos 50.000.000 —
Fondo de reserva .... » 39.000.000 —

Balance General, Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja	7726 84	3519773 41
Bancos	1526 32	18697213 50
Efectos descontados	10285 92	15697924 94
» al cobro	5351367 38	965368 70
» en caución	14750 —	328343 21
Cuentas corrientes		34343808 68
Casa Matriz	534466 21	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2453029 04	
Agencias-Sucursales	1918956 88	
Valores depositados en custodia	21089469 75	30088808 12
» » » garantía	7700615 52	5041515 —
Metalización		2160285 33
Varios	2857540 67	31199588 01
	41939734 53	140042626 90

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	4372 15	75282316 —
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	1513970 59	
Acreedores por cobranzas	5801133 90	1154435 58
Depositantes Títulos en custodia	21089469 75	30088808 12
» » » garantía	7700615 52	5041515 —
Metalización	950521 69	
Varios	2366504 93	28146156 55
Acreedores por efectos en caución	16148 —	329395 10
	41939734 53	140042626 90

D. Poli, M. Manfredi, gerentes.— V. Scalisi, contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero No 17676 v-14 enero

2308

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: calle San Martín Nº 296 (4º piso) Capital Federal

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Enero de 1917

Capital autorizado totalmente subscripto y pagado: $ 2.400.000 — m/n

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Buenos Aires el 25 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Almacén		94845 62
Materiales		180279 87
Utiles y enseres de trabajo		141601 34
Muebles y útiles domésticos		70947 49
Edificios e instalaciones		1396329 02
Casa curtiembre y lavadero de lana		18452 51
Maquinaria grasería		102153 51
» frigorífica		361686 80
» Brecht Co		748207 28
» curtiembre		9898 65
Servicio do agua		157179 99
Alambrados y corrales		29803 04
Caminos		31061 97
Puente colgante		110977 43
Tierras y concesiones		34760 04
Animales Caballares y Vacunos		2800
» Porcinos		5113 55
Acciones Entrepots La Pallice		42676 76
Caja		8668 33
Combustibles		25846 94
Quintas y huertas		1403 15
Casa primer Ingeniero		8653 08
Deudores varios		12570 25
		3595916 65
PASIVO		
Capital		2400000 —
Fondo de reserva		5591 88
» de previsión		6138 74
Varios acreedores		30229 38
Operaciones en suspenso		8586 40
S. A. Ganadera y Comercial Menéndez Behety, Pta. Arenas		946757 73
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1922	$ 849876 35	
Beneficio actual ejercicio	» 1048488 87	198612 52
		3595916 65

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Saldo al 30 de Junio de 1922		849876 35
Castigos:		
Muebles y útiles domésticos 5 o/o	$ 3419 09	
Utiles y enseres de trabajo, 5 o/o	» 7266 93	
Edificios e instalaciones, 5 %	» 73322 95	
Maquinarias grasería, 5 %	» 5376 50	
» frigorífica, 5 o/o	» 19036 15	
» Brecht Co, 20 o/o	» 187051 82	
» curtiembre, 5 %	» 30 18	
Servicio de agua, 5 o/o	» 8091 94	
Alambrados y corrales. 5 o/o	» 1568 58	
Caminos. 5 o/o	» 1631 64	
Puente colgante	» 9000 —	
Tierras y concesiones, 5 o/o	» 1829 47	317628 45
Gastos:		
Generales	» 87836 31	
Playa matanza	» 144009 02	
Casa máquinas	» 71789 25	
Embarque carne	» 141735 69	
Alumbrado y calefacción	» 6769 03	
Composturas y mejoras	» 22518 77	474658 07
Cambios		216 15
Sueldos:		
Generales	$ 14069 30	
Cámara hielo	» 21465 5[illegible]	
Playa matanza	» 112138 72	
Administración	» 31400 11	
Casa máquinas	» 19342 16	193415 84
Compras de animales lanares		1644764 54
Intereses y descuentos		210599 52
Saldo al 30 de Junio de 1923		198612 52
		3894771 54
HABER		
Reembolso de la Brecht Co, a saldo indemnización s/ maquinarias y materiales, £ 1.000 —		12440 —
Almacén		16520 93
Venta de productos congelados y otros		2817536 60
Cueros Lanares		851847 79
Grasa		142047 61
Tripas		52004 91
Acarreo y galponajes		1243 70
Peajes s/ puente		1130 —
		3894771 54

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Francisco Campos T., gerente. — C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 14 enero Nº 17686 v-14 enero

2226

Compañía Argentina Industrial de Maderas

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 365 al 369

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado, dividido en 1.000 acciones de $ 500.— c/u: $ c/l 500.000.—

» subscripto e integrado .... » 434.000.—

Balance General practicado al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/l.
Acciones		66000 —
Caja y Bancos		77192 43
Materias primas:		
En el Aserradero, las existentes	$ 153376 11	
En viaje	» 415594 10	568970 21
Mercaderías generales		206675 03
Flota		83369 08
Máquinas, herramientas y útiles		161340 95
Herramientas y útiles de taller		6410 61
Instalaciones		56026 54
Gastos de instalación		40090 89
Desvío del ferrocarril		15184 08
Obraje "Mocona"		24633 24
Muebles y útiles		7531 40
Propiedad Avenida Forest 775 al 777		36387 04
» Rosetti 852		16000 —
Obligaciones a cobrar		5621 29
Seguros a vencer		5458 22
Intereses pagados a vencer		7501 53
Cambios		1 —
Deudores diversos		274979 31
		1659372 65
PASIVO		
Capital		500000 —
Fondo de reserva		9574 80
Obligaciones a pagar		900231 66
Fondo de amortizaciones		19878 25
Hipoteca sobre la propiedad Avenida Forest 775 al 777		29141 96
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 4610 53	
Utilidades del ejercicio	» 195935 45	200545 98
		1659372 65

Manuel D. Devoto, presidente. — Ambrosio Zibecchi, gerente general. — Oscar Kühnemann, contador. - A. Salaberry Bercetche, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 1923.

DEBE		$ c/l.
Gastos generales		44473 09
Intereses y descuentos		37599 67
Sueldos y salarios		207977 94
Fletes y acarreos		35292 10
Seguros		11297 98
Alquileres		12263 20
Lubrificantes		3387 93
Cambios		1884 35
Comisiones		14939 14
Luz y fuerza		21102 70
Consignación Sarnifugo		68 20
Deudores diversos		3988 48
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 4610 53	
Utilidad del ejercicio	» 195935 45	200545 98
		594870 73
HABER		
Mercaderías generales		590260 20
Saldo del ejercicio anterior		4610 53
		594870 73

Manuel D. Devoto, presidente. — Ambrosio Zibecchi, gerente general. — Oscar Kühnemann, contador. - A. Salaberry Bercetche, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 enero Nº 17692 v-14 enero

2380

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado...... .... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1923 (3er trimestre)

DEBE		$ m/n
Acciones por suscribirse		259300 —
Instalación		245122 63
Títulos		35045 98
Depositantes de títulos		27000 —
Depósitos por garantías		1300 —
Caja y Bancos		26676 65
Cuenta de oficinas		579 11
Cuentas a cobrar		2708 20
Cuenta de uniformes		6326 15
Sueldos y gastos		99534 10
		703592 82
HABER		
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		16653 32
Amortización de la instalación		25000 —
Acciones en garantía		27000 —
Fondo especial de previsión		3000 —
Dividendos a pagar 1918/22		1457 25
Ganancias y Pérdidas		1111 80
Mensajes		111796 10
Fichas y franqueo		169 38
Encargos, avisos y comisiones		4287 78
Cuentas corrientes		10089 47
Intereses		1577 72
Seguros sobre accidentes a mensajeros		1500 —
		703592 82

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador. — Vo Bo: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 12 enero No 17662 v-15 enero

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Loreto, de Crámer a Freyre, Vidal de Olaguer a Avilés, Olaguer de Vidal a Moldes, Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning, de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|217 v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de carbón Cardiff, fragua, coke, leña quebracho colorado, nafta y kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|223 v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (dos mil quinientas) 2.500 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

e9 enero s|pp O|220 v16 enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el exp. 115824-A-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, para el 1o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|750 v-16 enero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la construcción de un kiosco para música en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Secretario.

e-11 enero s.p.p. o|235 v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en la propiedad municipal calle Fernández Enciso No. 4311, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Secretario.

e-11 enero s|p.p. o|238 v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Talcahuano de Lavalle a Viamonte y Victoria de Tacuarí a Lima, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|205 v-14 enero

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Rosetti de El Cano a Chorroarin y Estomba de Triunvirato a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|202 v-14 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 111821-D-923, llámase a licitación para la provisión de aparatos con destino a la Oficina Médica de la Direc. de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — El Secretario.

e-5 enero s.p.p. o|753 v-16 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 113231-D-923, llámase a licitación para la provisión de una escalera "Porta", con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|759 v-23 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la instalación de un montacargas en el depósito de Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|762 v-23 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 115553-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba africana, durante el 1er. semestre del año. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|760 v-23 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de seiscientos sesenta y cinco mil, (665.000) adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e8 enero s|pp O|214 v15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Montevideo de Vicente López a Avenida M. Quintana, Paraguay de Maipú a San Martín, Río Bamba de Arenales a Juncal y Río Bamba de Lavalle a Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e8 enero s|pp O|211 v15 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Arrecifes, de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

e 8enero s|pp O|208 v15 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14 horas para la provisión de (800) ochocientas toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —El secretario.

e10 enero s|pp O|226 v17 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de (150) ciento cincuenta toneladas de cal, tipo azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El secretario.

e10 enero, s|pp O.232 v17 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 1762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja, calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 6.500 trajes de invierno para el año 1924, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuesta, el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v6 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, electricidad y artículos de escritorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del

Hospital el día 19 de Enero de 1924 a las once horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Diciembre 21 de 1923. — El Médico Director.

v-19 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS
Dirección

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de almacén, durante Febrero, Marzo y Abril del cte. año, carbón Cardiff y Glasgow, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del mismo año, y leña de quebracho colorado Campana, de 8 a 20 centímetros de diámetro, por 50 centímetros de largo, puesta sobre vagón en la estación de procedencia durante todo el año de 1924.

Tendrán lugar en la Contaduría de Subsidios, Victoria 246, el día 19 de Enero a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se hallan en la citada Contaduría y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, a la disposición de los señores proponentes.

Open Door, Enero 8 de 1924. — El subdirector.

v-19 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS
Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, forrajes, combustibles (leña, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 29 de Enero del año 1924, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Diciembre 29 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

2.500 kilos aceite de oliva, marcas Bau, Boccanegra, Ottone, Frugone o Buittone, en envases de 2, 5 kgs. o aproximado.
2.500 kilos aceite puro de oliva, de segunda, en envases de 10 kilos o aproximado.
400 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
150 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
12.500 kilos avena aplastada.
500 gramos azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
65.000 kilos azúcar molida o granulada.
750 kilos bacalao Noruega o Escocia
29.000 kilos cebada perlada.
500 cajas escarbadientes "Marquesitos".
1.000 kilos extracto de tomate (puré concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
10.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
5.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
250 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
900 ladrillos ingleses del país.
120 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
200 kilos maicena.
4 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
250 kilos orejones de durazno de California.
80 kilos pasas de uvas de Corinto.
600 kilos queso "Sbrinz" para rallar.
200 kilos queso "Reggiano", extranjero, para rallar.
250 kilos queso Chubut o La Tandilera o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
4 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
150 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
9 kilos sal nitro.
100 kilos te suelto, en envases de kilos o aproximado.
2.500 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.250 litros vinagre de vino, en cascos.
580 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

4.000 gramos alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
500 kilos ananás enteros, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
60 kilos anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
50 kilos atún en aceite, en envases de 1 kilo o aproximado.
100 kilos calamares rellenos, en su tinta, en envases de 200 gramos o aproximado.
150 kilos champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
75 kilos camarones en envases de 250 gramos o aproximado.
500 kilos duraznos amarillos al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
150 kilos langostas, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos lengüitas de cordero, en envases de 500 gramos o aproximado.
125 kilos ostras, en envases de 250 gramos o aproximado.
50 kilos paté fois gras truffé Amieux, en envases de 100 gramos o aproximado.
450 kilos petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
250 kilos salmón, en envases de 500 gramos o aproximado.
3 kilos mostaza preparada, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

2.500 gallinas de un peso aproximado a 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
7.500 pollos, de un peso aproximado de 1.5 kgs. o aproximado, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
10.000 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.250 novillos criollos o mestizos, de tres a cuatro años de edad, y de un peso aproximado de 500 kilos por animal, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

125.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y tamaño mediano.

Leche y manteca—

146.000 litros leche de vaca.
2.500 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.000 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
1.500 libritos papel de fumar en libritos de 100 hojas.
500 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Forrajes—

40.000 kilos maíz amarillo, entero, sano.

Combustible—

2.500 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.250 toneladas leña de algarrobo, para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
110 toneladas petróleo tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
150 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3 marcas: Singer, O. Mundlos y Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro para pantalones de 0,015 cent. diámetro o aproximado.
50 gruesas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kl. los de cada número.
50 kilos clavos para tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
200 gorras de paño, para empleados, de paño azul obscuro, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre paño, en hilo plateado.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núms. 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas; 200 del 16; 300 del 30; 2.000 del 40 y 500 del 50.
3.000 carretes hilo de coser negro números 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas, 200 del 16, 300 del 30, 2.000 del 40 y 500 del 50.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
4.000 kilos lana lavada Ramboullet.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
100 metros percalina listada para forros.
10.000 números repasadores algodón para piso de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
1.000 números repasadores algodón para vajilla, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro o fieltro.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
500 metros2. vaqueta.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

600 gramos ácido benzoico Merck.
6 litros ácido clorhídrico comercial
6 kilos ácido tánico al éter Mellinckrot.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
3.600 gramos Arrhenal (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato.
24 kilos bismuto subgalato.
3.600 gramos bromoformo Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
6 kilos cobre sulfato.
600 gramos colargol (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
12 kilos cremor soluble en escama.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bromhidrato.
60 litros esencia trementina Pratt.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
120 gramos extracto blando canabis índica.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
480 gramos licitina purísima Merck.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
6 kilos miel rosada.
3 kilos ovarina Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
2.400 gramos tanalbina "Bayer".
2.400 gramos tagigno "Merck".
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina soluc. P. D.
36 cajas Adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c.c.
150 cajas bioplastina Serono de 3 cada caja.
36 cajas electrargol (ampollas).

600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
96 frascos morubiline.
48 cajas pantopón "Roche".
144 cajas pluriglandina con ovario "Biol".
48 cajas pluriglandina con teste.
240 cajas vacuna antipiógena Polivalente Bruschetini.

Artículos y útiles varios para farmacia

120 agujas p|inyec. hipodérm., platino iridiado al 25xciento (tubo platino paredes gruesas 25 mm.x 6|10 espesor).
120 agujas p|inyec. intrm., platino iridiado al 25 por ciento (tubo platino paredes gruesas 50 m|mx 8|10 espesor).
24 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por ciento, tubo platino, paredes gruesas 80 m|m. por 10|10 espesor).
120 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por ciento, (tubo platino, paredes gruesas 25 m|m. por 8|10 espesor.
12 bolsas para hielo de 22 centímetros de diámetro
12 bolsas para hielo de 24 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo, de 26 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo de 30 centímetros de diámetro.
60 tubos Cat Gut del número 0: indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut del número 1; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 2; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 3; indíquese marca, envíese muestra.
144 cepillos para dientes.
5.000 metros gasa hidrófila, de 12 hilos p|cada cent. cuadrado.
24 pares guantes de goma número 6 1|2; indíq. marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7 1|2; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 8; indíquese marca y envíese muestra.
1.000 bolsas papel para despacho x500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho x1000 gramos.
500 cajas de madera del número 3 a 6
12 espátulas de acero de 0.20 cent. long. hoja.
360 frascos de vidrio, boca ancha, tapa esmerilada x120 gms.
24 ovillos hilo para despacho, (indíquese peso de 1 ovillo y envíese muestra).
12 carretes hilo blanco, para sobre tapas, (indíq. tamaño y envíese muestra).
6 losetas o piedras p|hacer pomada de 25x25.
6 losetas o piedras p|hacer pomada de 30x30.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos
6 morteros de pasta de 0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio de 0.15 cent. de la boca.
72 insufladores para suero.
48 jeringas sistema Luer de 1 c| c. ind. marca y envíese muestra.
120 jeringas sistema Luer de 2 c|c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c. ind. marca y envíese muestra.
24 lápices dermográficos.
48 sondas esofágicas (envíese muestra).
60 libritos tafetán inglés (envíese muestra).
120 tubos de goma para irrigador x 2 metros.
96 metros tubo de goma para insuflador.
48 carretes tela adhesiva de 3 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesiva de 5 cent. de ancho.
48 carretes tela adhesida de 7 cent. de ancho.

El Médico Director

v29 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera lencería, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio, y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, de la ciudad de La Rioja, la cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Febrero próximo, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — El contador.

v5 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Enero del año próximo, a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.— El contador.

v15 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1924, que tendrá lugar el día 16 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 . . .	109.318
	$ m|l
" 8121 Crédito Argentino Interno 1911	431.944
" 11027 Crédito Argentino Interno 1920	60.231
" 3474 Empréstito Municipal Interno Teatro Colón . .	75.301

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — El Secretario.

v-21 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 22 de Enero próximo inclusive para el remate del arrendamiento, por el término de tres (3) años, a partir del 1 de Marzo de 1924, de 1822 hectáreas que posee el Consejo Nacional de Educación en Estación Aparicio, F. C. S. Partido de Dorrego de la Provincia de Buenos Aires (Legado Bernasconi), que en el expresado día 22, a las 14 horas, realizarán los señores Adolfo Bullrich y Cía., en su casa Av. Alem 1950, Capital Federal. Para datos, informes, etc., dirigirse a la Oficina Judicial del H. Consejo calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que deberá hacerlo los interesados de 9 a 12 horas. — El secretario general.

v22 enero.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el corriente mes de Enero:

Librería—

2.000 carpetas de entradas y salidas s|muestra.
1.000 fórmulas de licitación.
1.000 fórmulas pliegos de condiciones.
2.000 sobres comerciales.
1.000 recibos de sueldos por duplicado.
1.000 hojas papel Romaní, buena clase según muestra c|membrete.
50 blocks papel carta rayado marca "Stylo" o similar.
1.000 sobres blancos c|membrete t|oficio s|muestra.
1.000 sobres blancos c|membrete t|carta, s|muestra.
3 cajas Eureka Eradicator.
6 reglas con filete metal t|grande.
1.000 hojas papel c|membrete, tamaño carta, p|máquina buena clase s|m.
500 hojas papel c|membrete tamaño carta, rayado, buena clase s|m.
2 telas autocopista.
12 libros en blanco No. 1011 (Casa Peuser).
4 libros para remisión de expedientes.
1 docena de lápices de tinta marca Canciller.
6 cajas de plumas Perry No. 341.
3 cajas de plumas punta doblada.
4 raspa-papel, buena clase.
12 cajas de chinches de bronce.
6 copiadores papel japonés número 80068 (Peuser).
6 copiadores de 200 a 250 folios, buena clase.
1 gruesa lápices Faber No. 2.
2 atriles para 10 sellos.
1 tintero a 3 tintas, buena calidad, p|oficina.
2 tinteros de 2 tintas buena calidad p|oficina.
6 secadores, buena clase.
50 hojas papel secante, grueso, color gris o rosa, cortado p|secador.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
2 frascos tinta Stephen de 1|2 litro carmín.
2 frascos tinta Stephen de 1|2 litro copiar.
12 gomas circulares p|máquina.
6 esponjas de goma buena clase.
4 esponjeros de vidrio.
4 frascos de goma líquida, marca Contador de 1 litro.
12 cintas de copiar p|máquina Continental 16mm.
6 cintas de copiar para máquina Remington, 16 mm.
3 cintas autocopistas para máquina de 16mm.
20 talonarios vales, s|muestra, ventas de talleres por triplicado y numerados según muestra.
1 libro copiador, papel japonés, "Sección Enfermería".
4 paquetes alfileres surtidos de 100 gramos.
18 lapiceras buena clase p|escritorio
2 libros diarios (borrador número 5544 (Peuser) o 5512|3.
2 libros mayor (borrador) número 5544 (Peuser).
150 tarjetas litografiadas p|Dirección s|muestra.
150 tarjetas litografiadas p|Subdirección s|muestra.
2 docenas plumas surtidas.
60 blocks papel para cálculo, lisos.
50 pliegos papel cuenta tres columnas, buena clase.
50 pliegos papel cuenta dos columnas, buena clase.
1 percha trípode.
2 sillones N. A. movibles p|escritorio.
1 armario archivo a cortina t|mediano.
1 resma papel barrilete blanco, cortado en pedazos de 13x18 centímetros.
1 resma papel música apaisado de 10 pautas
1 ejemplar del método para clarinete por Lefebre (completo).
1 ejemplar del método para pistón por Rossari, (completo).
30 ejemplares del método de solfeo Eslava (completo).
1 docena de cañas p|requinto mi B.
4 docenas de cañas p|clarinete siB.
4 boquillas para clarinete siB.
1 docena parches batidores p|tambor.
1 docena parches bordoneros p|tambor.
2 docenas de cuerdas 4tas. para guitarra.
1 docena de palillos para tambor.

Maderas—

4 listones fresno 50x65mmx350 mt. madera elegida.
10 tablas pino Paraná 25x300mm.
10 tablas pino Paraná 20x300mm.
1 tablón algarrobo de 75mm. espesor.

Zapatería—

25 kilos suela de 1a. gruesa.
25 kilos suela agruponada.
50 kilos descarne grueso de 1a.
5 paquetes clavos de bronce número 14.
5 paquetes clavos de bronce número 15.
5 paquetes clavos imitación No. 12.

5 paquetes clavos imitación número 13.
5 paquetes clavos imitación número 14.
5 paquetes clavos imitación número 15.
5 paquetes clavos imitación número 16.
5 paquetes semillas No. 8.
5 paquetes semillas No. 9.
5 paquetes semillas No. 10.
5 paquetes semillas número 11.
5 paquetes semillas No. 12.
5 kilos clavos c|cabeza p|tacos número 20.
1 kilo cera negra de 1a.
10 gruesas cordones cerda negra de primera.
200 kilos pomada negra de 1a.
12 cepillos tamaño grande de cerda p|lustre.
24 cepillos tamaño chico p|dar pomada.
1 tijera grande.
1 máquina de repuestos p|colocar ojalillos gancho.
1 martillo para clavar tacos por dentro.
3 raspas escofinas de 7 pulgadas.
3 raspas escofinas de 9 pulgadas.
6 limas triángulos medianas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 15 del cte. a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — El secretario.

v15 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la provisión de la carne necesaria durante el año mencionado a las fuerzas del Ejército, acantonadas en Campo de Mayo y El Palomar, y del pan o galleta a las de la Capital Federal y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12 horas, (Paseo Colón No. 1407). — Fdo.: Hermógenes Lucero, Tte. Coronel secretario acc.

v16 enero.

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución de un galpón para talleres y depósitos y un Anexo para alojamientos del personal a ubicarse en el Dock Sur, contiguos a los edificios de prisión y morgue de la Prefectura General Marítima. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) $ m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) $ m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.

Art. 6o. — Los trabajos comenzarán dentro de la semana siguiente a la fecha de la firma del contrato y se los terminará completamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en terminarlas, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el art. 16 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al formarse el contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas. La recepción definitiva se practicará a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el art. 5 y la del depósito del 10 o|o a que hace mención el art. 7o., tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de las obras.

v-24 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración — Dársena Norte

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de papas, batatas y verduras durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las 14 horas. — Juan P. Ramos, Director General de Inmigración.

v-11 enero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 5 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para la provisión de mareógrafos, equipo para películas cinematográficas, aparatos eléctricos de medición, teléfonos, indicadores, manómetros, aparato de desinfección, relojes y accesorios, acumuladores de gas acetileno disuelto, de acuerdo con los documentos que pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de aomrtización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacin, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calle de inmediato acceso. F. C. B. al Pacífico. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4011 v14 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana, hacia Despeñaderos, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4008 v14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jovita a Mattaldi. F. C. B. A. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 20 de 1923.

O|4005 v18 enero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar, de madera, con destino al nuevo edificio de la Escuela de Comercio de Concordia. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 28 Noviembre 1923.

O|3099 v15 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924 a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3058 v22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Monje, en el camino de Santa Fe a Rosario, F. C. Provincial de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 19 de 1923.

O|4002 v18 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero del año 1924, a las 15.30 horas para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.; 4674.80 metros cuadrados de 3.10 m. de altura y 511.20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.

O|4021 v18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero próximo, a las 16 horas, para la provisión de 8.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos, que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3o. piso, Buenos Aires), y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

O|4014 v14 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v3 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 30 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en la calle Vieytes número 1981, 1983, 1993, 1999, y Pedro Mendoza No. 4107, 4109, (Capital Federal) Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, (Lima No. 287). Buenos Aires, 4 de Enero de 1924.

14 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expedientes 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.

v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de portones de Madera dura, armarios de cedro, pizones de madera dura, perchas de madera, sillas norteamericanas, mesas de cedro para oficina, mesas para prensa de copiar, sillas de Viena, etc., que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O.B. 2076|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medida y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Enero de 1924, a las hora 14 y 20' en presencia de los interesados que concurran al acto. Expedientes: 2492|23-1811|23. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de A. Carboni a Roque Pérez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 26 de 1923.

o|4025 v25 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de estopa, algodón de color y estopa para caja engrase, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4214|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intersados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a San Martín de las Escobas, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 21 de 1923.

o|4018 v21 enero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que

corren agregados al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero a las 14.20 horas, para la provisión de aceite lubrificante para tornos, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4331|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias, para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de aceite lubrificante, para tornos, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4331|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración. v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de estopas, algodón de color y estopa para caja engrase, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4214|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medidas y demás especificaciones, están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de portones de madera dura, armarios de cedro, pisones de madera dura, perchas de madera, sillas norteamericanas, mesas de cedro para oficinas, mesas para prensa de copiar, sillas de Viena, etc., que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2076|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v15 enero

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro, tiene cuatro bancadas, dos toletes y se encuentra sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Manuel Suárez**, y al que se considere con derecho a (1) una caja conteniendo ciento veinte pomos "kolinos", para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 72-A-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin dicha diligencia, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 7 de 1924. v14 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Pedro Bellone**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: un corte de género para traje de hombre, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 325-B-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 7 de 1923.

v14 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Juan Manuel Rodríguez Alvaret**, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una caja conteniendo seis pares medias negras para hombre, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 140-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios Enero 7 de 1924.

v14 enero.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente G-12802 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7.50 m., manga 1.00 m. y puntal 0.40 m. Pintada de color plomo obscuro, construcción de pino de tea, con trece curvas de algarrobo y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Jacobo Guitlain**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.547 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 691 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 31 de Octubre ppdo., debiendo reponer, además un sellado valor de $ 4 m|n por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-7 enero s|p.p. 154 v-17 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Alem**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 49 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1915, con más la cantidad de $ 29.73 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1916 hasta el 31 de Octubre ppdo., debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 2 por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20 m|n.

e-7 enero s|p.p. 155 v-17 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Rafael Vera Luna**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 66.49 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia en la entrega de los valores de la Oficina de Correos de Puerto San Julián, en su carácter de Jefe de la misma; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ .27 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-12 enero s|p.p. 156 v- 23 enero

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Pulcheria Verónica Rastelli de Bocelli, en su carácter de viuda del ex-peón del Jardín Zoológico, don Pedro Antonio Pío Don-

nino Bocelli o Antonio Bocelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e11 enero No. 17720 v19 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Flora Pernisi de Marchi, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Nicolás Marchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ignacia Schilde de Pérez, en su carácter de viuda del ex-Comisario de Policía del Territorio de la Pampa Central, don Rafael Pérez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Macedonia Avila de Villalba, en su carácter de madre del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Ocasio Villalba.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Espeche de Ferreira, en su carácter de madre del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roberto Ferreira.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Diez de Lanatti, por sí y sus hijas menores Ida Elvira y María Dominga Rosa Lanatti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Luis José Lanatti.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Eduardo Shearer, para su hijo el menor Julio César Shearer, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora de 2a. categoría de la Escuela No. 59 de Córdoba, doña Hermosina María Becerra de Shearer.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María I. Harding de Blanchard, en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires, don Alberto Elmes Blanchard.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Castilla de Saavedra, por sí y sus hijas menores Juana Alcira, Corina Rosa y Carlos Nemesio Saavedra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ajustador de los Talleres de Tafí Viejo, don Rito Saavedra.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoriana Teresa Vélez y doña Eulogia Manuela Vélez, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, don Peregrino Vélez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Fleita de Abalos, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Amaro Abalos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El secretario.

v14 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Mauricio Barral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Laborante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923 —El secretario.

v4 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923 —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Piaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino D'Amore que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Castelán o Guillermo Pedro Casterá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ortu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don **Luis Abdón Amuir**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha practicado la siguiente liquidación: "Relación de las prendas de equipo y vestuario, que no alcanzó a pagar con sus haberes el ex-marinero Alberto Luis Amuir, al ser dado de baja. Una camiseta de lana \$ 2.50. Un elástico de lana \$ 8.25. Una camiseta de paño \$ 9.90 y un pantalón de paño \$ 11.05. Total: \$ 31.70 m|n. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Asimismo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de foja tres, a favor de la Prefectura General de Puertos y que asciende a la suma de cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el citado juicio, bajo apercibimiento de aprobarse la liquidación y dárscle por reconocida la expresada firma (art. 252 de la ley No. 50). Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Diciembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 enero s|p.p. 912 v-15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así**

no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stábile**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pecchini y José G. Sosa**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Baldomero Butiglieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Calabró**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arón Bercovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Cruz Cortaberria**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Ickower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky ,por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchete Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero, Alles Ramón, Andrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo Arcos Cándido, Archilla Fidel, Arada Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Bonetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belomuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutrunco Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Crauley Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis, Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosoi Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fannuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guca José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromelle Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Juriol Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jaureguiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Pucero Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista, Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozor Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Cados G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzzi Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás,

Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorsi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marecqui Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celsi, Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massei Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivero Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Oleini Jacinto, Oteiza Paulino, Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppino Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palaveeino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José, Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucei Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo, Paz Soto Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Petrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Peil Pedro, Palacios Emilio, Quercio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Ques Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A., Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezzonagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reynoso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sánchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín, Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan, Sosa Juan.

Senac Juan, Simoudin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio, Sacramone F., Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schiviettcrs Guillermo, Sanguinetti Enrique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Tinmermann Rinaldo, Taliarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ulloa José, Uliarte Angel, Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio, Viotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Ansel mo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Vigione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vescina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscruite Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, Watson Ricardo, Warner Alfredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magín, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Inocencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zeballos Jesús, Tonca Francisco.

Rosario, Diciembre 26 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|pp 897 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Rojas Otero**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 845 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Faterson o Godstein Bernard**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 846 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hugo Aust**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Andrés García**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 891 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Diácono**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Yesale o Iesale o Chesale**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 893 v7 febrero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bartolomé Quintela** ya sean como herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Hipólito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.— **Luis I. Gómez Tolosa**, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Josefa Emaldi, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923 — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cardillo**,

para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don David Gomez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
E. 7 Dbre. s/ p. p, 813 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chaso, o Cambra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Di Paola**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 887 v7 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Marelli**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. —José E. Cirio, secretario.
E. 18 dicbre. spp. 843 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **María Spinelli**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. —Daniel J. Frías, secretario.
e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Amade Hamud**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Estévez**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 888 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Genaro Alegretti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —J. Serrano, secretario.
e30 dicb. s|pp 857 v25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ceriola**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Bonmati (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Golfarini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.
e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Guzmán**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 864 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Pablo Alzú**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario.
E. 31 dicbre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Tellias**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 866 v 4febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Curti**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge de Gambille**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pesci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 31 dicbre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Castelli (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. 31 dicbre. spp. 880 v4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Sánchez Justo, clase 1894, matrícula 994; Atilio Juan Pairolo, clase 1902, matr. 1495; Cándido Cabral, 1902, matr. 1579; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, mart. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900, matr. 508; Lucas Faría, 1900, matr. 1305; Revechi Umberto, clase 1901, matr. 97; Luis Carmen Ludueña, clase 1902, matr. 649: Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez, clase 1902, matr. 208; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132: Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 507; Alfredo Cáceres, 1899, matr. 2153; Justo Guzmán, 1899, matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899; matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899, matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899, matr. 846; Segundo Romero, 1902, matr. 921; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929; Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696; Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902, matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán, 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901, matr. 453; José Romero, 1901, matr. 782; Juan Bautista López, 1902, matr. 429; Francisco Valles, 1901, matr. 462; N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Avecedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar, y a los ciudadanos: Julio Bulacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297: Segundo Agustín Pierucci, 1905, matr. 620; Antonio Rito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048, José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905, matrícula 1178; Juan del Carmen Leguizamón, clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905, matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 22 de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Argiñaris**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 844 v23 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ireneo Colmenare o Colmenares**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Amadeo o Cordiolo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Cayetano Donatelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Miranda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortez Campos**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rómulo Mattioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Salvador Arcajo e Ida de Arcajo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 dicb. s|pp 820 v16 enero.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Elías Hauss**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-18 dic. s|p.p. 821 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nazareno Antonucci**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", al encausado prófugo **José González (a) "El Mosquito"**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, juntamente con Servillano Etcheverry o Juan Andrade (a) "El [illegible]do", por robo a Vicente Calzetta en el puerto de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del veintidós de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su prisión donde fuere encontrado (arts. 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. Penal). **La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.**

La Plata, Noviembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p 831 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 dicbre. spp. 812 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Félix Cascantes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. s|pp 818 v15 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Baqué**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. 18 spp. 849 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Larroche**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 dic. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Movio o Alberto Soca**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al Centro. 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb s|pp 865 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José o Nicanor Fernández o Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.

—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 883 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Rogelio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 18 dicbre. s|p. 848 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Adriano Brivio, por quiebra, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923

—Secretaría doctor Orestes D. Polito.—

Orestes D. Polito, secretario.

e19 dicb. s|pp 852 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don Gabriel Girán, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata prisión, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ("Defensa Agrícola contra Fabriel Girán, sobre cobro de pesos").

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 830 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Gambino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Antonio Gatien, por hurto; Fernando Echevarría y Sandalio Rumira o José González, por estafa; Alonso Palazón y Francisco Carrión, por quiebra, y Juan Mañaricua (a) El Lungo de Flores, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, trece de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Secretaría doctor Orestes D. Polito. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 847 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Di Carlo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 856 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Luis Santiago del Río o Luis Santiago Cádiz, o Eduardo Villamayor o Santiago Iturriaga, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José S. de Toro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923.

—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 dicbre. spp. 816 v15 enero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago o Julio o Jacobo Wierner, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb. s|pp 850 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini a Francisco Staclain o Slachlen o Sla- trucción en lo Criminal de la Capital cher, a Margarita Echeverría o María Perrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Arifé Meti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.

— Carlos J. Coronado, secretario.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la isla Ballesteros jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: Eslora 7.55m., manga 2.08 m., y puntal 0.68m. No tiene nombre ni número de matrícula, pintada de colorado obscuro, popa de espejo, proa de roda, construcción madera pino tea, con 12 pares de curvas y 17 metros de cadena. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General, Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8053 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado el día 24 de Julio del corriente año, por el patrón del remolcador nacional Tala, Luis Orefice, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal O. 56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce pares de curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficail mayor.

v21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan Peffabet ,en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes, por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera y de un color indefinido por dentro. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Tllers. Gráfs. de la Penitenciaría Nacional